

Defensa de los recursos energéticos



Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión, núm. 66
Col. El Parque
15960 México, D.F.

Defensa de los recursos energéticos
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (coordinador)

México, abril de 2008

Cuidado de la edición y corrección
Renata Soto-Elizaga

Diseño y formación
María de Lourdes Álvarez López

Asistencia editorial
Lilia Pérez Estrada
Susana Gutiérrez Soto

El texto de este libro está disponible
en formato PDF y puede obtenerse en:
<http://prd.diputados.gob.mx/publicaciones/p_03.htm>.
Se autoriza plenamente (y se agradece) su reproducción,
siempre y cuando se cite la fuente.



Centro
de Producción
Editorial

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
(Coordinador)

Defensa de los recursos energéticos

DISTRIBUCIÓN
GRATUITA



Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura
de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Mesa Directiva

<i>Javier González Garza</i>	Coordinador
<i>Francisco Javier Calzada Vázquez</i>	Vicecoordinador
<i>Ruth Zavaleta Salgado</i>	Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
<i>Mario Vallejo Estévez</i>	Presidente de Debates del Pleno
<i>Sonia Nohelia Ibarra Fránquez</i>	Administración Interna
<i>Juan N. Guerra Ochoa</i>	Proceso Legislativo
<i>Roberto Mendoza Flores</i>	Medio Ambiente y Recursos Naturales
<i>Holly Matus Toledo</i>	Equidad Social
<i>Juan Manuel San Martín Hernández</i>	Desarrollo Metropolitano
<i>Salvador Ruiz Sánchez</i>	Reforma del Estado
<i>Jesús Humberto Zazueta Aguilar</i>	Política Internacional
<i>Daniel Dehesa Mora</i>	Política Social
<i>Miguel Ángel Solares Chávez</i>	Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
<i>Alliet Mariana Bautista Bravo</i>	Derechos Humanos y Justicia Social
<i>Javier Hernández Manzanares</i>	Representante ante el IFE
<i>César Flores Maldonado</i>	Jurisdiccional Interna – Comunicación Social
<i>Aleida Alavez Ruiz</i>	Jurídica
<i>Alejandro Sánchez Camacho</i>	Desarrollo Económico
<i>Rafael Franco Melgarejo</i>	Comunicaciones, Transportes y Turismo
<i>Adriana Díaz Contreras</i>	Desarrollo Rural
<i>Hugo Eduardo Martínez Padilla</i>	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Contraloría Social
<i>Faustino Soto Ramos</i>	Finanzas Públicas
<i>Claudia Lilia Cruz Santiago</i>	Política Interior
<i>Andrés Lozano Lozano</i>	Seguridad y Procuración de Justicia
<i>Irene Aragón Castillo</i>	Vigilancia de la Administración Interna

Conciencia Libertaria, A.C.

Por el Cambio con Dignidad, A.C.

María del Carmen González, presidenta

José Luis Hernández Jiménez, presidente

Índice

Palabras preliminares <i>Dip. Fed. José Alfonso Suárez del Real</i>	7
Presentación <i>José Luis Hernández Jiménez / Por el Cambio con Dignidad, A.C.</i>	11
Algunas consideraciones sobre la reforma energética <i>Mario Alberto Di Constanzo Armenta</i>	15
Los contratos de riesgo de Felipe Calderón <i>Víctor Rodríguez Padilla</i>	57
México: energéticos para el presente y el futuro lejano <i>Jorge Antonio Montemayor-Aldrete</i>	65
La exclusividad nacional en materia energética <i>José Antonio Almazán González</i>	73

La transformación subrepticia del sector petrolero <i>Fluvio C. Ruiz Alarcón</i>	89
La reforma energética y la inoperatividad de la política económica predominante para alcanzar condiciones de crecimiento <i>Arturo Huerta G.</i>	95
Descubrimientos y explotaciones petroleras en aguas profundas en el mundo <i>Fabio Barbosa</i>	105

Palabras preliminares

La primavera mexicana del año 2008 ha estimulado la memoria histórica del pueblo mexicano en torno al significado e importancia de nuestro patrimonio energético. El gobierno ilegítimo de Felipe Calderón presentó el 8 de abril, en la Cámara de Senadores, iniciativas de reforma energética en materia de petróleo.

¿Cuáles son estas iniciativas? Se trata de cinco: Proyecto de decreto que crea la nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, que modifica la estructura orgánica de Pemex; Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo; Proyecto de decreto que crea la Ley de la Comisión del Petróleo; un Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, finalmente, Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

De estas iniciativas que pretenden la privatización del petróleo, resulta más que significativa la que se propone modificar la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, pues pretende disolver la exclusividad del Estado en el desarrollo del transporte y el almacenamiento

para interconectar la explotación y elaboración del gas; permite expresamente la participación de los sectores social y privado en el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y de petroquímicos básicos; faculta a Pemex y sus organismos subsidiarios a contratar con particulares la refinación del petróleo; los contratistas particulares podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos conforme a la reglamentación que se expida; y ordena a Pemex y subsidiarios realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a los tratados internacionales que celebre México para la exploración y desarrollo de los yacimientos de hidrocarburos transfronterizos.

¿Por qué el gobierno espurio pretende la privatización de este patrimonio nacional? ¿A qué presiones, intereses y propósitos responden quienes plantean ahora la entrega del petróleo?

A la presentación de las iniciativas mencionadas la sociedad civil ha respondido con la demanda central de entablar un diálogo nacional, no para discutir la privatización sino para debatir el futuro de Pemex como empresa del Estado, de las fuentes de energía renovable y no renovable, en suma, del futuro de nuestra nación. ¿Quién puede considerar la propuesta de diálogo como radical? ¿Quién puede creer que el diálogo detendrá la marcha de nuestra nación?

El libro que tiene usted en la mano es resultado de nuestra convicción de abrir los cauces de este diálogo con todas las personas interesadas y es un aporte editorial a los múltiples formatos en que este diálogo se presente.

Se trata de las ponencias que un grupo diverso de expertos en la materia, presentó en la honorable y digna Cámara de Diputados, los días 17 y 18 del mes de abril, durante el foro “En Defensa de los Recursos Energéticos”. Este foro se llevó a cabo cuando la acción política de resistencia parlamentaria –las tomas de las tribunas del Congreso de la Unión– sumaba diez días de lucha. Durante esos días y los subsiguientes, en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, tomado por el Frente Amplio Progresista, organicé la visita de expertos que entablaron discusiones con las y los compañeros legisladores, enriqueciendo la visión que sobre Pemex tenemos todos. Esta es la forma que adquirió nuestra lucha al interior del Palacio Legislativo: la del diálogo, del enriquecimiento de perspectivas e

intercambio de ideas y opiniones críticas. Nuestros rivales (los rivales de la patria, de la República) no han atinado a elaborar sus argumentos. Por el contrario, no han cesado de negar sus aviesas intenciones de privatizar Pemex, aunque la iniciativa presentada por su líder lo expresa claramente. Sin embargo, el emplazamiento está vigente.

Escribo estas líneas al término de 16 días de insurrección parlamentaria con buenos resultados de la mesa de negociación entre el FAP y el PRIAN en el Senado de la República, pues después del escarnio público han aceptado los términos racionales de nuestra lucha: el diálogo nacional. Los mecanismos maniqueos del poder para tergiversar la información, los mismos que realizaron propaganda negra en nuestra contra, trabajando a todo vapor –históricos y enfebrecidos–, no han podido doblegar al pueblo mexicano y por tanto, nuestra firme convicción de defender el legado histórico del cardenismo.

El movimiento de la Convención Nacional Democrática con las Adelitas y los Juanes al frente se mantiene jubiloso en pie de alerta, en pie de baile en las calles. El acoso de ellos no detendrá la emergencia de la memoria histórica, no nos hará olvidar las memorables jornadas de la expropiación petrolera encabezadas por el general Lázaro Cárdenas. La Rosa Blanca no volverá a ser manchada ni mancillada por ningún extranjero ni por ningún vendepatrias.

Dip. Fed. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
25 de abril de 2008

Presentación

Los días jueves 17 y viernes 18 de abril del 2008, en el Palacio Legislativo de San Lázaro se llevó a cabo el foro “En Defensa de los Recursos Energéticos”, con la participación de varios especialistas en el tema, legisladores y ciudadanos en general. Y si algún calificativo merece dicho foro es el de “aleccionador”.

¿Por qué aleccionador? Porque el evento surge desde fuera del recinto ideal para discutir; porque la iniciativa de abordar el tema con cierto orden, es acogida con beneplácito y entusiasmo por diversos representantes populares; porque se da en un contexto en el que gran parte de la sociedad reclama información precisa, para decidir, y por la calidad del contenido del discurso de los ponentes.

A principios de febrero pasado, cuando arreciaba entre la opinión pública, la polémica sobre si se quería o no privatizar el petróleo –discusión atizada a raíz de las denuncias en ese sentido de Andrés Manuel López Obrador, uno de los principales dirigentes políticos del momento–, un grupo de ciudadanos agrupados en Por el Cambio con Dignidad A.C. acudieron a la Cámara de Diputados a plantear que se deberían organizar foros o debates sobre el tema para que la sociedad obtuviese mayor información, ya que la que se vertía en los medios

de comunicación masiva, a propósito de la polémica citada, no era suficiente para aclarar lo que estaba sucediendo.

El asunto se le planteó al primer funcionario que, ya en el Palacio Legislativo, se apareció en el camino. Éste, Jorge Moscoso Pedrero, muy atento sugirió preguntando “¿Por qué no se lo proponen a un diputado?”. Pero, ¿a quién?, preguntamos, los diputados están en otro mundo. “De ninguna manera –aclaró Moscoso–, en todos los grupos parlamentarios hay representantes muy abiertos. Por ejemplo, conozco a un legislador que, además de atento, es sensible a las sugerencias de los ciudadanos”.

Acudimos con el legislador sugerido. Se trataba del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. No nos hizo esperar. De inmediato nos invitó a pasar a su oficina y escuchó muy atento la propuesta.

“¡Por supuesto!”, exclamó Suárez del Real, sin esperar más insistencia. “Lo que esté en mis manos, está a disposición para que se concrete esa idea”, subrayó. Luego agregó: “Hay otro grupo de personas interesadas en una idea similar”. Se refería a Conciencia Libertaria, otra asociación. “Juntos podemos lograr que salga mejor el evento, ¿de acuerdo?” Pues de acuerdo quedamos. Luego entregamos el proyecto por escrito, que no era otra cosa que un proyecto de convocatoria al foro.

Efectivamente. Pronto se nos avisó que el salón y el resto de la logística necesaria estaban disponibles. Siguió la búsqueda de los ponentes propuestos. Varios no pudieron. Pero los que sí, fueron como un cartel de lujo, casi todos con grado de doctor, en diversas materias: Mario Alberto Di Costanzo Armenta, Víctor Rodríguez Padilla, Jorge Antonio Montemayor Aldrete, Fluvio César Ruiz Alarcón, Arturo Huerta González y el maestro Fabio Erazo Barbosa Cano.

Además hicieron acto de presencia, e intervinieron en su momento, varios diputados: José Antonio Almazán González, Armando Barreiro Pérez, Alejandro Sánchez Camacho, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y el propio José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, quien además fungió como moderador.

El ganador fue el, no obstante la hora, numeroso público asistente.

Todas las presentaciones fueron excelentes y abordaron el tema desde enfoques diversos. Quizá por eso, y debido a que las ramas del conocimiento que cada uno de los ponentes domina también son diferentes, las ponencias resultaron complementarias entre sí. Aunque

en el fondo, hubo coincidencias: hay que defender el petróleo como lo que es, un bien propiedad del pueblo mexicano.

Es muy tentador comentar aquí todos los textos; pero, de hacerlo, algunas partes quedarían sin resaltar. Eso no sería justo. Ninguno de ellos tiene desperdicio. Es mejor aprovechar esta edición (promovida por el Grupo Parlamentario del PRD) que las incluye todas y que, estimado lector(a) tienes en tus manos. Y leerlas todas. Valen la pena. Los textos aquí editados pueden convertirse en materia de estudio para todos los interesados en conocer más, de un tema que hoy atraviesa al país, de costa a costa y de frontera a frontera: el petróleo.

Además es posible utilizar este material para “abrir boca” en foros y debates que se organicen en centros de estudio, habitacionales y de trabajo. En este sentido, estos documentos pueden ser también, como el foro comentado, “aleccionadores”, es decir, útiles para un debate nacional.

Por mi parte, sigo insistiendo en que:

1. Pemex debe volver a nacionalizarse. El medio de hacerla efectiva es creando un Consejo Nacional Supervisor de los Resultados de Pemex, conformado no sólo por el Poder Ejecutivo sino también por representantes de los poderes Legislativo y Judicial y por representantes de las universidades públicas, del IPN y de los medios de comunicación masiva.
2. Debe castigarse a los responsables del saqueo de esa industria y tomar medidas para evitar la corrupción.
3. La venta del crudo al extranjero debe dejar de ser el eje central de la política petrolera.
4. En lugar de ello, dicho recurso, que no es renovable, debe industrializarse y consumirse en México para que se cree riqueza primero aquí, en México, y luego en otras partes. ¡Pemex sí, Peusa no!

Ojalá que luego de estudiar las ponencias aquí presentadas, otros ciudadanos se animen a acercarse a los diputados para promover la discusión de este y otros temas.

José Luis Hernández Jiménez
Por el Cambio con Dignidad, A.C.
23 de abril de 2008

Algunas consideraciones sobre la reforma energética

Mario Alberto Di Constanzo Armenta[§]

Presentación

Este trabajo busca mostrar una visión integral de los elementos que deben ser considerados en el análisis del tema petrolero en nuestro país; no pretende profundizar en cada uno de ellos, sino simplemente poner estos temas en la mesa de discusión, ya que como lo ha señalado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, el análisis de este tema y del propio sector energético no puede ni debe hacerse sólo con base en una visión meramente economicista, ni tampoco debe sustraerse al problema de los yacimientos en aguas profundas. Como se observará a lo largo de este trabajo, la industria del petróleo va mucho más allá de su extracción y exportación.

El trabajo está basado tanto en análisis y notas elaboradas por la propia Secretaría de la Hacienda Pública, como en trabajos de destacados investigadores y especialistas, como José Luis Manzo –del cual se tomaron textualmente párrafos de su importante investigación “Petróleo y geopolítica”–, Francisco Garaicochea y el Grupo de Ingenieros

[§] Secretario de la Hacienda Pública / Gobierno Legítimo.

Pemex Constitución del '17, así como en otras notas elaboradas por Petróleos Mexicanos (Pemex).

Contiene el planteamiento realizado por nuestro presidente legítimo y la visión que él ha expresado en el Proyecto Alternativo de Nación.

Las conclusiones son responsabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública, que se pone a sus órdenes para cualquier duda u aclaración al respecto en su página de internet www.secretariadelahaciendapublica.blogspot.com y en el teléfono 5004 4055 de la Ciudad de México.

La importancia del petróleo en el mundo

Dentro de los combustibles fósiles destaca sin duda el petróleo. Como los diamantes o los metales preciosos, es un recurso natural no renovable que es altamente apreciado en el mercado mundial porque es escaso y resulta estratégico para el funcionamiento de la economía y la geopolítica mundial, pues es la fuente de los combustibles que alimentan los motores de combustión interna, utilizados prácticamente por toda clase de vehículos que transportan personas, mercancías, equipos y pertrechos militares, ya sea por tierra, mar o aire. Esta situación persistirá al menos hasta la primera mitad del siglo XXI.

Adicionalmente, el petróleo **es una fuente de enormes ganancias para el propietario de los yacimientos y, sobre todo, para quien lo transforma industrialmente y comercializa los productos derivados.** El precio del petróleo es elevado porque incluye, además de los costos de producción y el margen de ganancia típicos de las mercancías tradicionales, una ganancia extraordinaria.

La renta petrolera corresponde en principio a las naciones en las que se localizan los yacimientos, pero cada vez más es disputada por las corporaciones petroleras y la banca privada internacional.

Las guerras –de todo tipo– por el petróleo en buena parte se explican porque unos cuantos países concentran el consumo mientras que otros concentran las reservas y la producción.

Así, las zonas de gran consumo prácticamente no poseen reservas de petróleo y dependen de la producción generada en las zonas con grandes reservas, que se encuentran distantes y bajo la soberanía y propiedad de otros países. He aquí el núcleo de la problemática mundial en torno a este combustible estratégico.

Por ello, el tratamiento del tema no puede hacerse únicamente con un enfoque economicista.

Situación en los Estados Unidos: vecino y principal socio comercial de México

Es un hecho que los Estados Unidos son y seguirán siendo adictos al petróleo. Ello se debe no sólo a que su sociedad es altamente derrochadora de energía y posee la economía más poderosa de la tierra, sino también a que utiliza grandes cantidades de combustible para transportar hombres, equipos y pertrechos militares, y en general para movilizar el gran aparato militar que tiene disperso por todo el mundo.

Los Estados Unidos generan grandes cantidades de bienes y servicios, pero también producen guerras, por eso consumen mucho petróleo.

Los Estados Unidos sólo poseen 2 por ciento de las reservas probadas mundiales de petróleo crudo, mismas que someten a un proceso intensivo de explotación, para generar 8 por ciento de la producción mundial. Pero esa producción resulta insuficiente para satisfacer su consumo, que equivale a 25 por ciento del total mundial.

Si los Estados Unidos no importasen petróleo y se vieran obligados a satisfacer su consumo sólo con producción local, en tres años agotarían sus reservas probadas. Si mantienen la producción a los niveles actuales y todo el incremento en el consumo se satisface con importaciones, sus reservas durarían 10 años.

Así, una situación de consumo al alza, producción a la baja y reservas escasas, se traduce en una creciente dependencia y alta vulnerabilidad respecto al petróleo importado.

Por ello, garantizar el abasto de petróleo importado se convirtió en el corazón de la política exterior de los Estados Unidos.

En 1977 (en plena crisis generada por el embargo petrolero árabe y año en que inicia la explotación intensiva de los enormes yacimientos petroleros recién descubiertos en el sureste mexicano), 71 por ciento de las importaciones de petróleo estadounidenses provenía de tres regiones lejanas (Golfo Pérsico, 37 por ciento; África, 26 por ciento; y Asia 8, por ciento), mientras que el continente americano sólo aportaba 14 por ciento.

La misma presión ejerce ahora el gobierno estadounidense sobre un gobierno débil y urgido de legitimidad como el de Felipe Calderón, quien desde que ocupó la Secretaría de Energía durante la administración de Vicente Fox mostró plena disposición no sólo para continuar con el abasto de petróleo mexicano a la economía estadounidense sino para abrir totalmente el sector energético a empresas privadas.

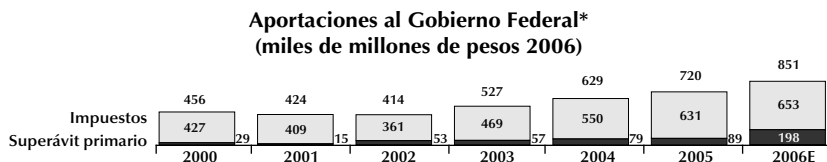
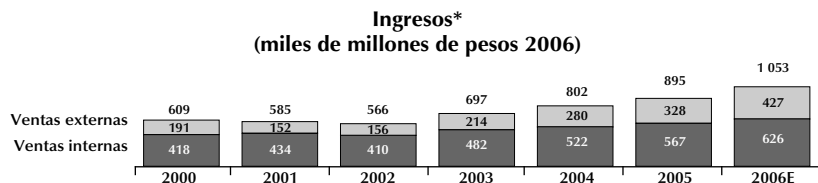
Pemex: importancia nacional e internacional

Pemex aporta casi 40 por ciento de los ingresos públicos, esto implica que cuatro de cada 10 médicos y maestros reciben sus salarios gracias al ingreso petrolero.

Desde el año 2000 a la fecha ha registrado ventas acumuladas por 6 billones 307 mil millones de pesos, aportando ingresos a las arcas nacionales por casi 5 billones 100 mil millones de pesos, lo que significa 80 por ciento de sus ventas. En otras palabras, Pemex sólo pudo disponer de menos de 200 mil millones de pesos por año para financiar sus operaciones totales como empresa.

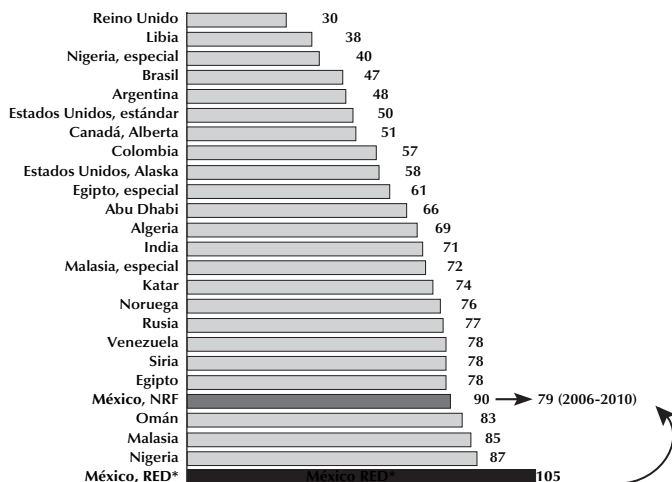
Países productores de petróleo

País	Prod. MBD	Lugar
Arabias Saudita	9.475	1
Rusia	9.400	2
Estados Unidos	7.610	3
Irán	3.979	4
China	3.631	5
México	3.420	6
Noruega	3.220	7
Canadá	3.135	8
Venezuela	3.081	9
Emiratos Árabes Unidos	2.540	10
Nigeria	2.451	11
Kuwait	2.418	12
Irak	2.130	13
Reino Unido	2.075	14
Libia	1.720	15
Angola	1.600	16
Brasil	1.590	17
Argelia	1.373	18
Ecuador	0.493	30
España	0.310	68



En el ámbito internacional, Pemex es la 9ª empresa de crudo y gas, más importante del mundo; es la tercera en producción de crudo, y la décima en lo que se refiere a reservas petroleras; la número 14 en producción de gas, la 13 en capacidad de refinación y la 29 en reservas de gas. También es la petrolera del mundo con la mayor carga fiscal.

Carga fiscal como porcentaje del flujo de efectivo neto



Fuente: Petroconsultants (*Fiscal regime analysis*, 1998).

* Promedio para el periodo 1990-2004. En 2004 fue de 100%.

¿Por qué Pemex tiene tan elevada carga fiscal?

El sistema tributario en México tiene grandes “huecos”, es decir que mantiene la existencia de “regímenes fiscales especiales” que permiten que las grandes empresas prácticamente no paguen impuestos.

Esto obliga a que a Pemex se le tengan prácticamente que confiscar sus ingresos, para financiar el gasto público, el cual por cierto no es utilizado de manera eficiente.

Así, por ejemplo, en el año 2005, a pesar de que Pemex tuvo ventas por 925 mil millones de pesos, registró una pérdida (utilidad neta negativa) de 76 mil millones de pesos, mientras que Telmex que tuvo ventas por 162 mil millones de pesos (es decir, sólo 17 por ciento de lo que vendió Pemex), generó una utilidad neta de 28 mil millones de pesos.

Esto lo confirma el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, en donde concluye que:

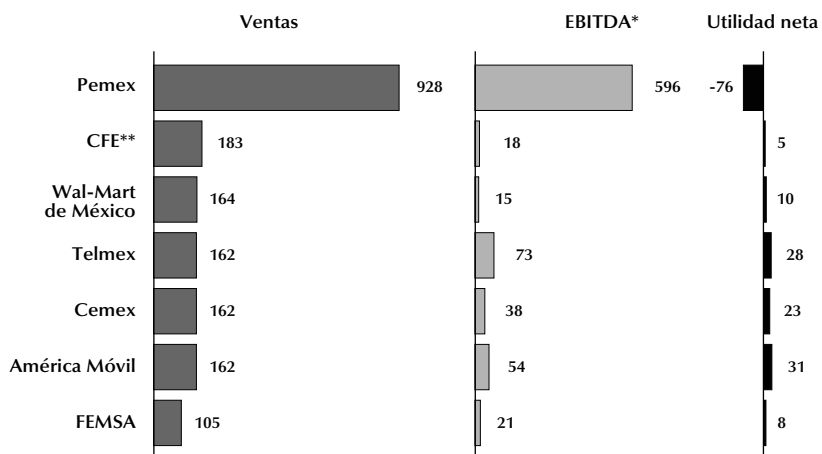
Se detectaron 50 grandes contribuyentes, cuyos pagos individuales de ISR en 2005, deducidas las devoluciones, fueron menores a 74 pesos, esto debido a que las devoluciones efectuadas en el periodo 2001-2005, por 604 mil 300 millones de pesos, superaron en 216.0 por ciento al incremento en la inversión privada que fue de 279 mil 832 millones de pesos, lo que contradice la hipótesis de que una menor tributación (como en rigor implican las devoluciones), libera recursos a los particulares para incrementar la inversión en capital. Por ello se genera una situación de privilegio para unos cuantos contribuyentes que contraviene el principio de equidad fiscal.

Cabe señalar que las recientes reformas fiscales aprobadas y que incluyen el impuesto empresarial a tasa única (IETU) no resolvieron esta situación; lejos de ello, la acrecentaron, por lo que la política tributaria sigue siendo altamente adversa para Pemex.

Impacto de la carga fiscal en Pemex

A pesar de entregar todos sus ingresos al fisco, Pemex no ha recibido recursos del Estado para poderse expandir y crecer como empresa en el sector petrolero.

*Impacto de la carga fiscal de Pemex
(Miles de millones de pesos, 2005)*



Fuente: Reportes Anuales 2005. Tipo de cambio: 10.7777 pesos/USD.

* Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.

** El EBITDA de CFE se refiere a los recursos generados por la operación.

Desde 1983, en vez de modernizar la industria petrolera y convertirla en palanca del desarrollo nacional, todos los gobiernos neoliberales han optado, deliberadamente, por arruinarla y tener el pretexto para venderla y convertirla en un negocio privado.

La inversión pública directa de Pemex se redujo al mínimo; pasó de 2.9 por ciento del PIB en 1982, a 0.57 en 2007.

Desde hace 25 años no se construye una nueva refinería y por eso estamos importando en promedio 307 mil barriles diarios de gasolina.

Contrariamente, se han diseñado esquemas poco transparentes, costosos financieramente y con nulo impacto para la demanda de insumos nacionales y de mano de obra, llamados pidiregas, para sustituir a la inversión pública, por inversión privada, que han generado “deudas para Pemex” y que sólo han buscado *darle la vuelta* a la Constitución Política, que reserva al sector energético, como una facultad exclusiva del Estado mexicano.

De hecho, esto es lo que ha venido sucediendo, sólo que esta inversión privada se ha dado a través del esquema conocido como pidiregas, lo que ha evitado –al menos parcialmente– que la renta petrolera nacional se haya privatizado, ya que si revisamos qué ha sucedido durante

los últimos 25 años nos damos cuenta de que la inversión pública en Pemex pasó de casi 18 mil millones de dólares en 1981 a sólo 1.6 mil millones de dólares en 2007, mientras la inversión privada a través de pidiregas pasó de 2 mil millones de dólares en 1998 a 11 440 millones en 2007, lo que significó un crecimiento de 484 por ciento.

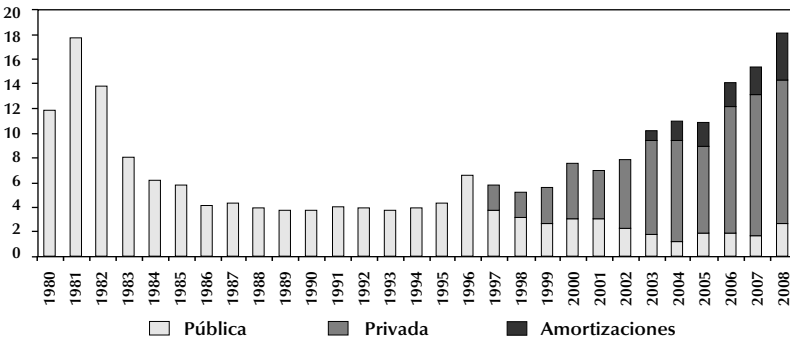
Se ha abusado del uso de los pidiregas

*Inversión pública y por pidiregas en Pemex
(Miles de millones de dólares)*

Año	Pública (1)	Amortización de pidiregas (2)	Pidiregas (3)	Total (1+2+3)	Porcentaje (3/1)
1998	3.10		2.00	5.10	0.645
1999	2.60		2.90	5.50	1.115
2000	3.00		4.50	7.50	1.500
2001	3.00		3.90	6.90	1.300
2002	2.20		5.60	7.80	2.545
2003	1.70	0.80	7.60	10.10	4.471
2004	1.10	1.47	8.33	10.90	7.573
2005	1.80	1.94	7.06	10.80	3.922
2006	1.80	1.97	10.30	14.07	5.722
2007	1.60	2.36	11.44	15.40	7.150
2008	2.60	3.88	11.69	18.17	4.496

Fuente: Pemex, Relación con Inversionistas (inversión); y SHCP, Informe Trimestral de Finanzas.

*Pemex: inversión total, 1980-2008
(Miles de millones de dólares)*



Desaprovechamiento de la petroquímica por la absurda política de precios de transferencia

En la petroquímica la situación ha sido peor, su olvido ha incluido el cierre de complejos petroquímicos, que alguna vez fueron ejemplo mundial de tecnología y modernidad.

A pesar de contar con varios complejos petroquímicos, así como con petróleo y gas natural, México desperdicia el gran negocio de la petroquímica, debido a una política energética diseñada expresamente para entregar este gran negocio a los privados y a las empresas extranjeras.

De esta manera y de acuerdo con los datos publicados por el Sistema de Información de Energía de Pemex-Petroquímica, se observa que mientras que en 1995 la producción de petroquímicos fue de 19 073 millones de toneladas anuales, para 2006 fue de sólo 10 422.5 millones de toneladas.

Este comportamiento se explica por dos factores importantes; el primero es el olvido presupuestario en el que se ha tenido a la petroquímica, ya que los recursos destinados a esta actividad de Pemex se han reducido permanentemente con respecto al año 2000, con lo que su disminución real ha sido de 35 por ciento respecto al año 2000. Y el segundo se explica en función de la manera como está organizado Petróleos Mexicanos y sus diferentes subsidiarias, ya que Pemex-Exploración, que es la empresa encargada de extraer el gas, le vende a Pemex-Gas y Petroquímica, a precios internacionales. el gas extraído, aun y cuando el costo de extracción de este energético es infinitamente menor.

Esta situación provoca que las plantas petroquímicas que existen en el país (Morelos, Cangrejera, Cosoleacaque, Pajaritos, entre otras), de inicio no sean competitivas en precios en el mercado internacional, por lo que muchos de estos derivados del gas y del petróleo tienen que ser importados a un precio mayor, lo que en definitiva impacta negativamente en la competitividad de la industria en el país.

En este sentido, y muy particularmente, llama la atención el caso de la producción de amoníaco, ya que esta sustancia es el insumo más importante para la producción de fertilizantes y su producción se ha visto totalmente devastada en los últimos siete años, a grado tal, que el complejo petroquímico de Cosoleacaque, que está diseñado

para producir aproximadamente 2 millones 220 mil toneladas anuales de amoniaco, o sea, 15 millones 540 mil toneladas en siete años, produjo apenas 4 millones 200 mil toneladas, lo que implicó que dado el valor comercial de este producto (2 millones 700 mil pesos por tonelada) dejaran de ingresar al país, poco más de 30 mil millones de pesos.

Es importante destacar que el amoniaco es un ingrediente fundamental en la elaboración de fertilizantes y que el costo de los fertilizantes representa casi 35 por ciento del costo en la producción de maíz, por lo que este es un claro ejemplo de cómo la falta de coordinación entre la política energética y la política agroalimentaria tiene consecuencias graves tanto para la alimentación de los mexicanos, como para el intercambio comercial, ya que México es un importador de maíz, debido supuestamente a que en los Estados Unidos se comercializa más barato este producto.

Producción de petroquímicos 1990-2007

	1990	1995	2000	2006	2007
Producción (millones de toneladas)					
Total	16 971.8	19 073.7	11 198.4	10 422.5	7 744.0
Amoniaco	632.2	2 422.1	922.7	591.7	448.9
Exportación (millones de toneladas)					
Total	849.7	1 226.0	1 116.2	817.5	471.4
Amoniaco	513.8	303.6	247.9	35.7	20.7
Importación (millones de toneladas)					
Total	1.3	97.4	317.3	253.8	171.4
Amoniaco	n.d.	n.d.	231.7	50.7	27.0

¿Cuál ha sido el resultado de esta política?

A mediados de los ochenta todavía éramos autosuficientes en gas y gasolina, y la balanza comercial en petroquímicos era ligeramente superavitaria. Hoy dependemos del exterior para: 40 por ciento de la gasolina, 25 por ciento del gas, además de cuantiosas importaciones de petroquímicos que, junto con el gas y los refinados, arrojan importaciones por 20 mil millones de dólares anuales.

En tanto que la extracción de petróleo crudo ha ido en aumento, las reservas probadas han disminuido: en 1982 eran de 48 300 millones de barriles y al 1º de enero de 2007 de sólo 11 047 millones.

Prácticamente toda la producción de las dos últimas décadas ha dependido de los yacimientos descubiertos en la década de 1970, sobre todo del yacimiento de Cantarell (mar de Campeche) y de los pozos de Chiapas y Tabasco. Actualmente, Cantarell aporta 59 por ciento de la producción de crudo del país; semejante concentración en un solo yacimiento representa un riesgo estratégico enorme.

Con respecto al gas, los tecnócratas nunca avizoraron la importancia estratégica que representa en la actualidad. En 1982 la producción doméstica de gas era de 3 584 millones de pies cúbicos diarios, mientras que en 2007 fue de 6 058 millones de pies cúbicos diarios, es decir, un aumento promedio anual de apenas 2.8 por ciento, al tiempo que la demanda interna de este producto creció a una tasa de 3.84 por ciento promedio anual durante el mismo periodo.

La peor parte de esta absurda política tecnocrática la resintieron la refinación y la petroquímica. A las empresas vinculadas a estas actividades se les privó de recursos para su expansión y modernización. Por ejemplo, en 1991 la inversión total de Pemex fue de 9 038 millones de pesos, de los cuales, 57.3 por ciento se destinó a la filial Pemex-Exploración y Producción y 31.5 por ciento a las empresas Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica.

Sin embargo, en 2008, cuando la inversión total, incluyendo la financiada con pidiregas, se proyecta en 200 mil millones de pesos, el porcentaje destinado a Pemex-Exploración y Producción será de 83 por ciento, mientras la participación de las otras filiales se reducirá a 17 por ciento.

La poca importancia asignada a la refinación y a la petroquímica también se expresa con claridad en el volumen y calidad del petróleo crudo que se les destina. No sólo se envía más petróleo crudo al extranjero, sino que se ha optado por exportar el crudo superligero, de mejor calidad, y para las refinerías nacionales se ha dejado el petróleo pesado que contiene más azufre y cuya transformación requiere tecnologías más costosas. Un dato: en 1992 la producción promedio de crudo superligero (olmeca) fue de 582 000 barriles diarios y sólo se exportó 27 por ciento; en 2007 la producción fue de 199 000 barriles diarios y se exportó 86.9 por ciento.

Esta política de dar preferencia a la venta de crudo al exterior ha provocado la subutilización de la capacidad instalada en las plantas de refinación.

Y en el caso de la petroquímica, ante la falta de inversión y el abandono, lo único que se ha hecho –según presumen los actuales directivos de Pemex– es reducir las pérdidas de los complejos petroquímicos mediante la suspensión de líneas de producción; en suma, el sector energético no ha tenido prioridad en los planes gubernamentales y México se ha convertido en exportador de crudo e importador de productos con mayor valor agregado.

Por si fuera poco, en México la gasolina, la electricidad y el gas cuestan más que en los Estados Unidos. Por ejemplo, en diciembre de 2007 el litro de gasolina sin plomo estaba aquí en 8.70 pesos y en Houston, Texas, valía 7.51 pesos, casi 15 por ciento menos.

México ocupa el sexto lugar mundial en la producción de crudo; sin embargo, el precio de su gasolina es superior al de países que producen una menor cantidad de petróleo, como son Venezuela, Nigeria, Emiratos Árabes, Irak o Ecuador.

Precios de la gasolina y ranking en producción de petróleo

País	Ciudad	Precio de gasolina ²		Producción de petróleo ³	
		Dólares/litro	Pesos/litro	MBD	Lugar mundial
Reino Unido	Londres	1.773	19.51	2.08	14
Noruega	Oslo	1.728	19.01	3.22	7
España	Madrid	1.360	14.96	0.31	68
Brasil	Brasilia / Sao Paulo	1.304	14.34	1.59	18
Canadá	Toronto	0.875	9.63	3.14	8
México¹	Distrito Federal	0.795	8.74	3.42	6
Rusia	Moscú	0.771	8.48	9.40	2
Estados Unidos	Houston	0.683	7.51	7.61	3
China	Beijing	0.651	7.16	3.63	5
Nigeria	Lagos	0.480	5.28	2.45	11
Emiratos Árabes	Dubai	0.453	4.99	2.54	10
Ecuador	Quito	0.395	4.34	0.49	30
Irak	Bagdad	0.317	3.49	2.13	13
Kuwait	Kuwait	0.211	2.32	2.42	12
Arabia Saudita	Riyad	0.120	1.32	9.48	1
Irán	Teherán	0.088	0.97	3.98	4
Venezuela	Caracas	0.045	0.50	3.08	9

¹ Gasolina Premium.

² Precio de la gasolina a diciembre de 2007.

³ Promedio de producción 2004-2007.

***Cuáles son los lineamientos básicos
de la propuesta del presidente legítimo,
Andrés Manuel López Obrador***

Ante tal situación, es evidente la necesidad de aplicar una nueva política en el manejo del sector energético, con las siguientes características y lineamientos:

Debemos considerar al sector energético como un todo (petróleo, gas y energía eléctrica) y atender la cadena de valor que puede ser liberada para fomentar la industrialización y el desarrollo del país.

Es fundamental una mayor integración entre Pemex y la industria eléctrica para utilizar el gas y el combustóleo en los planes de generación de energía.

Debe pensarse en la explotación racional del petróleo y del gas con criterios de sustentabilidad y de preservación del medio ambiente. La euforia por vender mayores volúmenes de crudo al extranjero, y el abandono de la exploración y la perforación, han generado el agotamiento prematuro de los yacimientos: se extrae el petróleo a toda prisa y se provoca que los pozos que podrían producir hasta por más de 20 años con una extracción racional, se agoten a la mitad del tiempo, con el lamentable añadido de que se queda mucho crudo en los yacimientos que no puede sacarse porque la sobreexplotación origina la pérdida rápida del gas y, en consecuencia, de la presión natural.

La recuperación secundaria de hidrocarburos en los campos petroleros requiere intervenir el pozo, inyectarle agua o nitrógeno y productos químicos, todo lo cual significa mayores costos de producción y serios problemas de contaminación en las zonas de influencia. De ahí la necesidad de ampliar el número de pozos productivos con la idea de explotarlos de modo racional.

En cuanto a la exploración, la meta debiera ser mantener estables las reservas probadas; es decir, procurar alcanzar una tasa de 100 por ciento de reposición. Esto significaría destinar a la exploración una inversión anual promedio de 15 mil millones de pesos, cerca de cinco veces más que lo que se invirtió en esta actividad, en promedio, durante las dos décadas anteriores.

Debe darse prioridad a la extracción de gas natural de la cuenca de Burgos y de los yacimientos ubicados en Veracruz y Macuspana, Tabasco. Así mismo, debe aprovecharse mejor el gas asociado de la

sonda de Campeche, evitando la quema en mecheros y el desfogue de gas a la atmósfera.

Debiera ser imprescindible modificar la tendencia a exportar crudo e importar productos con mayor valor agregado; por ello, se debería destinar más petróleo y gas a las refinerías y las plantas petroquímicas, las cuales requieren ser modernizadas, ampliadas y utilizadas en su totalidad.

La meta es dejar de importar, en un periodo no mayor de tres años gas y gasolinas, entre otros productos petrolíferos. Así mismo, debe iniciarse un amplio programa para producir petroquímicos y frenar la acelerada y creciente dependencia del mercado exterior.

La modernización del sector energético demanda fortalecer los centros de investigación con miras al desarrollo tecnológico de las industrias. Es fundamental el apoyo al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y destinar recursos para contar con la tecnología más avanzada en esta materia.

El reforzamiento en la investigación científica y la formación plena de recursos humanos permitiría aminorar la dependencia que aún se tiene de conocimientos y asistencia tecnológica extranjera. Es lógico que, si debemos otorgar prioridad a la modernización del sector energético, la política nacional de investigación y desarrollo tecnológico debe privilegiar a este sector.

Se debe mejorar sustancialmente la administración y erradicar por completo la corrupción en las empresas del sector energético.

Reducir los costos de administración y liberar fondos para la operación racional y la inversión productiva. Ajustar la estructura corporativa preservando y mejorando las partes de las empresas que producen los bienes y servicios (operación de campos, refinerías, plantas petroquímicas, generación, transformación, conducción y distribución de energía eléctrica).

Emprender una campaña contra la corrupción. Tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Pemex estiman una pérdida de 14 mil millones de pesos por el robo de gasolina.

Destinar los ahorros por eficiencia, austeridad y combate a la corrupción, a programas de modernización productiva del sector energético.

Definir una renta fija en el pago de impuestos y derechos de Pemex al gobierno federal. Las participaciones de Pemex a la hacienda pública

del país han venido creciendo en forma desproporcionada. Como resulta obvio, esto impide el desarrollo del sector energético. La propuesta es fijar un porcentaje que, gradualmente, sea cada vez menor para financiar las actividades de Pemex y de la industria eléctrica.

Debe terminarse con la simulación en cuanto al manejo de la deuda de las empresas del sector energético y la operación de la deuda pública del país en general.

Hacer a un lado la doble contabilidad y reconociendo a los pidiregas y otros instrumentos de financiamiento como deuda pública, preparándolos y buscando otras alternativas de financiamiento público.

No debemos permitir la privatización de la industria eléctrica y del petróleo. Estos recursos no son del Estado ni del gobierno, pertenecen a la nación. Son recursos de todos los mexicanos.

***Cuál es la propuesta del presidente legítimo,
Andrés Manuel López Obrador***

1. *Ante todo es imperativo cobrar conciencia de nuestra identidad nacional.* No queremos ir hacia atrás en la historia de México y vender patrimonio nacional al extranjero, como lo hizo Santa Anna, a quien las ventas de territorio ni siquiera le alcanzaron para financiar su gasto corriente. Así, tampoco la venta de Pemex sería suficiente para cubrir el gasto corriente del gobierno.
2. *Reducir el tamaño y el gasto corriente del gobierno* para obtener ahorros por 200 mil millones de pesos en una primera instancia y a partir de ahí someter el gasto corriente operacional a una regla de eficiencia que limite su crecimiento a la mitad de lo que crece la economía. Esto es condición indispensable para redimensionar el tamaño del gobierno a nuestras circunstancias y necesidades y ganar credibilidad frente a la sociedad.
3. *Rescatar el carácter integral de Pemex*, fusionando sus diferentes empresas subsidiarias en una sola, eliminando gastos redundantes y permitiendo una toma de decisiones racional sobre su gestión y sus precios internos de transferencia. Al reducir el gasto del gobierno, se facilitaría el financiamiento para un ambicioso programa de inversión en todo el sector energético, pero en particular en Pemex.

4. *Determinar que todo el excedente presupuestal petrolero, por encima del precio promedio de 2006 sea invertido en el desarrollo del sector energético.* Para tener una idea del potencial de esta medida, si se mantuviera el precio de hoy por un año, este excedente sería de 200 mil millones de pesos.

La inversión requerida para satisfacer las necesidades de gasolina del país es de 110 mil millones. Con seis meses que se mantengan los precios actuales se financiaría esta capacidad de refinación, reduciendo las importaciones de gasolina en el rango de 80 mil millones de pesos por año.

5. *Utilizar el aumento de recursos para Pemex para invertir en proyectos urgentes,* en particular en la producción de crudo en campos existentes, principalmente en las aguas someras, en donde tenemos cuando menos 15 mil millones de barriles de reservas.

Un esfuerzo sostenido en estos campos a lo largo de varios años nos daría eventualmente la capacidad tecnológica y la capacidad de negociación en la compra de la tecnología que fuera necesario adquirir afuera, para emprender exploración y producción en mayores profundidades.

A la exploración de nuevos campos podemos dedicar 30 mil millones de pesos y al desarrollo de yacimientos de gas natural 20 mil millones.

La construcción de refinerías, la modernización y ampliación de plantas petroquímicas y el aumento de gastos de mantenimiento por 20 mil millones de pesos caben perfectamente en un presupuesto de 20 mil millones de dólares que sería el recorte de gasto que proponemos, sin considerar los excedentes petroleros en los precios que actualmente tiene.

La diferencia entre un sector energético realmente fuerte, que reconstituya importantes cadenas industriales de oferta y demanda y nos haga competitivos en precios, son estas acciones que demandan de una gran disciplina presupuestal y de un gobierno nacionalista y preocupado por engrandecer a México.

6. *Cambiar la forma de contratación de los proyectos de inversión de Pemex.* El IMP debe volver a jugar un papel importante en el desarrollo de tecnología y proveedores nacionales. Los proyectos

se deben asignar a los proveedores de menor costo y mayor calidad y no sólo a los que pueden obtener financiamiento.

Se debe prescindir de los *pidiregas* para nuevos proyectos y en su lugar utilizar deuda directa, cuando sea necesaria.

7. *Comenzar a prepagar el saldo de pidiregas.* El prepago se puede financiar con emisión de bonos en los mercados internacionales, lo que generaría ahorros de cuando menos mil millones de dólares anuales tan sólo en intereses.

O bien el prepago lo lograríamos, si el gobierno adquiere reservas internacionales del Banco de México, logrando un ahorro en el costo de servicio de la deuda hasta de 2 mil millones de dólares en la contabilidad consolidada del sector público. La señal que debemos dar al mundo es que la deuda de Pemex es una deuda de la nación.

8. *Cambiar el sistema de precios de Pemex y de la CFE.* Al interior del sector energético debemos aprovechar al máximo la infraestructura existente. Hacia fuera del sector, debemos reducir los precios con una referencia nacional que refleje los costos sin quitarle competitividad a la industria. Esto daría certidumbre a la industria nacional, lo que tendría enormes beneficios.
9. *Impulsar el desarrollo científico y tecnológico* en materia energética, tanto de hidrocarburos como de fuentes renovables.

De aplicarse esta propuesta, tendríamos ahorros directos de divisas para el sector público de 10 mil millones de dólares por año, en menores importaciones de gasolina y gas. Estos se complementarían con ahorros importantes en las importaciones del sector privado.

Más aún, si no se fortalece al sector energético, corremos el riesgo adicional de un grave deterioro en las condiciones de oferta de energéticos internacionales y graves tensiones geopolíticas entre consumidores y productores, como las que hoy vemos en el Medio Oriente. Ningún mexicano patriota quiere poner a México en una grave situación de dependencia del extranjero en materia energética.

Qué buscan Calderón y su equipo

1. Calderón y su gobierno han señalado que la única salida para una crisis energética y financiera es vender nuestra industria energética.
2. Han señalado que no se trata de una privatización, que sólo se busca una apertura a la inversión privada, ya que el gobierno no tiene recursos para invertir en el sector energético, en especial en el petróleo.
3. Como argumento adicional, afirman que el país se quedará sin petróleo si no explotamos nuevos yacimientos, advirtiendo que los nuevos yacimientos se encuentran a grandes profundidades y que no contamos con tecnología para explotarlos.
4. Más aun, sostienen que dicha tecnología no está a la venta y que la única manera de tener acceso a ella, es estableciendo “alianzas” con compañías petroleras extranjeras y que para ese fin, los únicos contratos que se pueden firmar con ellas, es bajo la modalidad de que el país comparta el petróleo que se encuentre en dichos yacimientos.
5. Su gobierno y una parte de los priistas limitan el enfoque del petróleo a la explotación de yacimientos en aguas profundas y se olvidan de la visión integral de la industria.
6. Afirman que otros países como Cuba y Brasil, ya han establecido estas “alianzas” y les ha ido muy bien.
7. Por ello, buscan modificar la Constitución Política, o en su defecto, modificar las leyes secundarias en la materia, para permitir la participación de la inversión privada en la industria del petróleo.
8. De hecho han promovido ya, un *spot*, que más parece una minicomedia, para engañar a la población, aun antes de haber presentado una propuesta formal.

Por qué decimos que en el contexto de la poca inversión pública abrir el sector es lo mismo que privatizar: la renta petrolera

1. El simple hecho de permitir la inversión privada en los procesos de refinación, exploración, distribución y comercialización

- del petróleo implicaría la “transferencia o cesión” de buena parte de la renta petrolera, que es de todos los mexicanos, a compañías privadas nacionales o extranjeras.
2. **Es obvio que la elevada carga fiscal que tiene Pemex, no se mantendría para las empresas privadas que pudieran entrar al negocio del petróleo**, en virtud de que ninguna compañía del mundo aceptaría o sería rentable con esa carga fiscal.
 3. De hecho, la inversión o empresas del sector privado que pudieran entrar al “nuevo negocio” no aceptarían hacerlo ante tal carga fiscal, por lo que necesariamente a ellos se les aplicaría una tasa fiscal diferente y más reducida que la que actualmente enfrenta Pemex, lo que les permitiría adueñarse de la renta petrolera.
 4. Cabe señalar que por lo menos sin la apertura se está garantizando que dicha renta petrolera tenga como destino “las arcas nacionales”, pero con la apertura a la inversión privada –aunque esto no implique de fondo una privatización total– se estaría cediendo una buena parte de esa renta petrolera a empresas privadas, que la utilizarían para construir más infraestructura petrolera, lo que les permitiría cada vez más adueñarse de una porción mayor de la renta petrolera nacional.
 5. Por ello, si bien es cierto que aun y cuando en el discurso de Calderón y de los legisladores del PRI y del PAN se niega que la “reforma energética” busque la “privatización del petróleo”, la poca o nula inversión gubernamental en Pemex combinada con una apertura al capital privado permitiría que los nuevos inversionistas se adueñaran paulatinamente de la renta petrolera de la nación, que es equivalente a privatizar a la industria del petróleo.

*Por qué mienten Calderón y su equipo
en sus argumentos sobre el problema energético
y petrolero del país: mitos,
medias verdades y realidades*

1. El Gobierno espurio dice que no cuenta con recursos para invertirlos en el sector energético y en especial en el petróleo.

Realidad: El gasto corriente del sector público, del año 2000 hasta la actualidad, aumentó de 714 mil millones de pesos a un billón 466 mil millones, es decir, se duplicó; mientras que la inversión física directa sólo aumentó en 19 mil millones. Por cada peso que aumentó la inversión, el gasto corriente aumentó 32 pesos.

Tengamos en cuenta que el presupuesto de este año es de 2 billones 569 mil millones de pesos. Y nosotros estamos proponiendo un ajuste en el gasto corriente y de operación de 200 mil millones de pesos, que sólo representa 8 por ciento del gasto total, monto que se destinaría al fortalecimiento del sector energético.

No proponemos reducir el gasto en inversión ni reducir los sueldos de los trabajadores de base y eventuales ni en obra pública, en educación y salud, ni en programas de apoyo a los más desprotegidos; sino **reducir el gasto burocrático y el destinado a la operación del sector público**, donde se ha registrado el incremento más cuantioso en los años recientes.

Proponemos que todo el excedente que se obtenga por encima del precio del petróleo aprobado por la Cámara de Diputados, se invierta en el desarrollo del sector energético.

Para tener una idea del potencial de esta medida, si se mantuviera el precio internacional actual del petróleo por un año, este excedente sería de aproximadamente 200 mil millones de pesos.

Al respecto conviene recordar que, como nunca en la historia, durante el gobierno de Fox, el sector público recibió recursos presupuestales del petróleo del orden de 335 mil millones de dólares y tan sólo de excedentes por los precios altos del petróleo, se recibieron 10 mil millones de dólares por año en el trienio de 2004 a 2006.

2. El Gobierno espurio dice que Pemex es una empresa endeudada y que enfrenta millonarias amortizaciones de pidiregas.

Realidad: Se oculta que es posible utilizar las reservas internacionales (como se hizo en 2006 para prepagar deuda externa) y liquidar de manera anticipada los costosos pidiregas. El Gobierno puede emitir bonos de deuda a un costo financiero muy inferior al de los pidiregas.

3. El Gobierno espurio dice que cada vez importamos más gasolina y petroquímicos, y que pronto estas importaciones serán mayores que las exportaciones de petróleo crudo.

Realidad: Existe consenso en que el gobierno privilegió la producción y exportación de crudo debilitando la refinación y que ahora importamos gasolinas en vez de procesarlo internamente para generar empleo y valor agregado. Sin embargo, propone que extranjeros refinan el crudo sin exponer argumentos sobre por qué Pemex no debe hacerlo, cuando existen recursos y experiencia y la tecnología no llega a uno por ciento del valor de una refinería.

4. El Gobierno espurio dice que el transporte por pipas es más costoso que por ductos y por ello es más conveniente que los privados construyan ductos para distribuir el petróleo.

Realidad: Se oculta que únicamente tres por ciento del volumen de productos se mueve por pipas y que para Pemex no es ningún problema construir o conservar ductos y terminales, si le dieran recursos suficientes, ya que actualmente Pemex cuenta con una red de más de 63 mil kilómetros.

No se aclara que concesionar ductos, terminales o refinерías es iniciar la enajenación gratuita de nuestro mercado interno de combustibles que valdría alrededor de 75 mil millones de dólares, perdiendo además soberanía, cosa que ningún país estaría dispuesto a hacer.

5. El Gobierno espurio dice que México tiene un gran tesoro petrolero en “aguas profundas”; que en el Golfo de México existen 29 mil millones de reservas prospectivas; que tenemos que ir por él, y que para lograrlo tenemos que establecer alianzas con empresas que poseen la tecnología para extraerlo del subsuelo marino, ya que no contamos con ella.

Realidad: No se aclara que según la Secretaría de Energía, las reservas prospectivas (posibles) se definen como: “La cantidad de hidrocarburos estimada a una fecha dada, de acumulaciones que todavía no se descubren pero que han sido inferidas, y que se estiman potencialmente recuperables, basado en información geológica y geofísica del área en estudio y en analogías con otras áreas en estudio con otras áreas donde un cierto volumen original de hidrocarburos ha sido descubierto”. Esto es que en realidad son cero.

Sin embargo, se oculta que en el sureste existen 18 mil millones de reservas en aguas someras y en tierra, donde ya existen instalaciones, se domina la técnica, los tiempos de desarrollo serían menores, y los

costos y riesgos serían un tercio de los de aguas profundas, **donde sólo hemos extraído 11 por ciento del petróleo descubierto.**

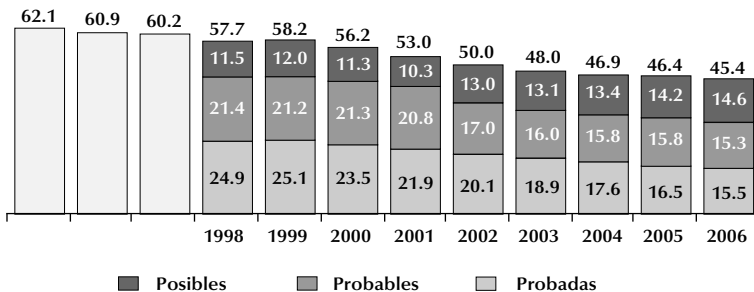
La exploración y extracción del petróleo en aguas profundas es muy costosa ya que el equipo submarino para trabajar en aguas profundas debe estar diseñado para soportar presiones de hasta tres toneladas por centímetro cuadrado, a tres mil metros de profundidad.

Realidad: La tubería que transporta el petróleo debe soportar bajas temperaturas, porque a más de 600 metros hace tanto frío que se forman cristales de hielo que bloquean el flujo del petróleo hacia la superficie, por lo que es muy inseguro.

No se difunde que en todo caso la tecnología para aguas profundas la ofrecen compañías que se anuncian en internet y publicaciones y que está disponible sin necesidad de hacer alianzas estratégicas, ni compartir riesgos o reservas.

Se propaga que únicamente tenemos reservas para 10 años y que nos convertiremos en importadores netos de petróleo, **pero no se dice que podemos impulsar reservas probadas no desarrolladas y acelerar la explotación de las reservas probables, con lo que en un plazo razonable duplicaríamos las reservas actuales, programando simultáneamente nuevas exploraciones y el desarrollo paulatino de aguas profundas.**

*Reservas petroleras, 1998-2006
(Miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente)*



Reservas al 31 de diciembre de cada año.

6. El Gobierno espurio dice que otros países como Brasil y Cuba ya han establecido esas alianzas estratégicas y están obteniendo beneficios.

Realidad: No se difunde que Brasil, un país con un desarrollo similar a México, comenzó a explotar sus yacimientos en aguas profundas hace 15 años, porque sólo tiene petróleo ahí, es decir, no tiene petróleo en tierra o en aguas someras; de contar con petróleo en aguas someras o en su territorio lo estaría explotando primero ahí.

Cuba es otro país latinoamericano que ya está tomando acciones para explotar su petróleo en aguas profundas, porque en su territorio tampoco hay petróleo, además lo importa y carece de dinero y tecnología para extraerlo.

También ocultan que otros países como Bolivia, Venezuela, Ecuador, al igual que nosotros, no queremos establecer alianzas con Petrobras, Shell, British Petroleum o Exxon Mobil, ya que tenemos petróleo en tierra y en aguas someras.

También ocultan que esas compañías pagarían impuestos en sus países, remitirían sus utilidades a sus matrices y utilizarían todo tipo de estrategias fiscales para no pagar impuestos, tal y como lo hacen las empresas transnacionales que operan en otros sectores económicos en nuestro país.

Mucho menos señalan que traerían su propia mano de obra, y que dirimirían cualquier conflicto en tribunales internacionales, pudiendo solicitar el congelamiento de cuentas del propio Pemex en el exterior, tal y como lo hizo Exxon o Shell con la Petrolera de Venezuela. Además de que explotarían las reservas petroleras sin ningún criterio de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

7. El Gobierno espurio dice que Pemex requiere inversiones anuales del orden de los 190 mil millones de pesos durante los próximos seis años.

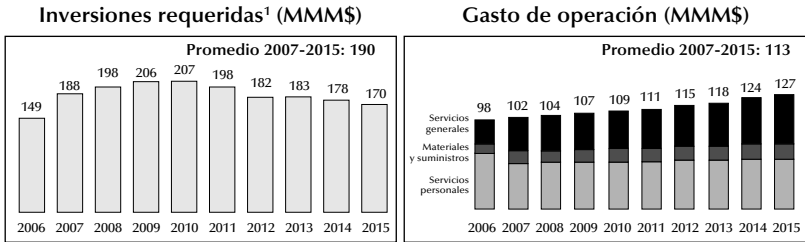
Realidad: Se oculta que la propuesta de Andrés Manuel López Obrador permitiría una inyección de recursos de 400 mil millones de pesos (el doble de los requerimientos financieros).

No se difunde que la inversión pública directa de Petróleos Mexicanos se redujo al mínimo: pasó de 2.9 por ciento del PIB en 1982, al 0.57 en 2007. También la inversión en electricidad disminuyó de 1.2 por ciento del PIB en 1982 a 0.31 por ciento en 2007. Es decir, en ese

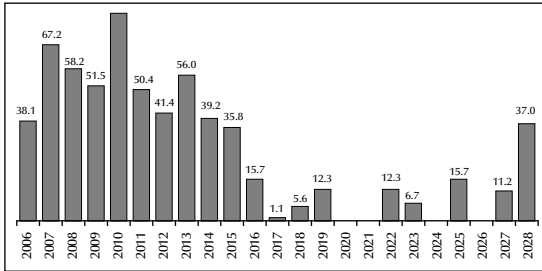
periodo la totalidad de la inversión pública federal en el sector energético cayó de 4.12 a 0.88 por ciento del PIB.

Tampoco se dice que el gasto corriente del sector público, del año 2000 hasta la actualidad, aumentó de 714 mil millones de pesos a un billón 466 mil millones, es decir, se duplicó.

Se oculta que el presupuesto de este año es de 2 billones 569 mil millones de pesos, y nuestra propuesta consiste en un ajuste en el gasto corriente y de operación de 200 mil millones de pesos, que sólo representa 8 por ciento, del gasto total, esto sería complementario a la utilización de los excedentes petroleros para invertirlos en el sector.



Perfil futuro de amortizaciones de la deuda² (MMM\$)



¹ Presupuesto de Egresos de la Federación. No incluye registro pidiregas.

² Incluye pago de intereses.

Cuál es la propuesta que Calderón envió al Senado

El pasado 8 de abril, Felipe Calderón envió a la Cámara de Senadores el paquete de iniciativas que conforman la llamada “reforma energética” e involucran la modificación de cinco leyes secundarias que rigen a Pemex:

1. La nueva Ley Orgánica de Pemex
2. La reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
3. Ley de la Comisión del Petróleo
4. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Es pertinente advertir que el no modificar el artículo 27 y demás disposiciones constitucionales relativas a petróleo y los hidrocarburos, no implica, ni mucho menos garantiza, que la privatización del sector energético no esté presente en el paquete de iniciativas que Felipe Calderón envió al Congreso.

Lejos de ello, se observa que las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional y la idea de otorgar la autonomía a Pemex, tienen vicios de inconstitucionalidad.

Cuáles son los puntos medulares de la propuesta de Calderón

1. Los sectores social y privado podrán realizar actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y petroquímicos básicos.
2. Pemex y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de crudo sin que se transmita la propiedad del hidrocarburo al contratista.
3. Terceros podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos en los términos de las disposiciones reglamentarias técnicas y de regulación que se expidan.
4. El pago de los contratos de obras y de prestación de servicios serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán propiedad sobre los hidrocarburos.
5. Se crea la Comisión del Petróleo con autonomía técnica y operativa, que apoyará la Secretaría de Energía en sus tareas de planeación estratégica del sector.
6. La Comisión del Petróleo estará integrada por cinco comisionados que serán designados por el Ejecutivo federal a propuesta de la Secretaría de Energía.

7. Se crearán los bonos ciudadanos, de los que sólo podrán ser titulares las personas físicas y las administradoras de fondos para el retiro, pensiones y las sociedades de inversión para personas físicas.
8. Los bonos, cada uno de 100 pesos, no otorgarán derechos patrimoniales ni corporativos sobre Pemex.
9. Se creará la figura del comisario que deberá dar cuenta de la veracidad de la información presentada por Pemex.
10. Se fortalecerá a Pemex a través de la autonomía de gestión a fin de acercar a la empresa a las mejores prácticas de gobierno corporativo en el nivel internacional.

Qué objetivos se afirma que se persiguen

1. Dotar de autonomía financiera y de gestión a Petróleos Mexicanos.
2. Conformar una nueva estructura administrativa que permita a la paraestatal contratar personal calificado, además de un nuevo régimen de contratación de obra pública.
3. Celebrar acuerdos estratégicos para la construcción de nuevas refinerías.
4. Mejorar la administración de la paraestatal, a partir de procesos más transparentes de supervisión financiera y control administrativo.
5. Creación de bonos ciudadanos cuyo costo será de 100 pesos, los cuales podrán ser adquiridos sólo por los mexicanos.
6. Fortalecer a las autoridades regulatorias del sector energético nacional.
7. Garantizar un Pemex ecológico que sea ejemplo para las nuevas generaciones.

Qué se observa en las iniciativas presentadas

Hasta ahora Pemex es dirigido por un Consejo de Administración (órgano de gobierno) que se integra por seis representantes del Gobierno incluyendo al presidente y por cinco representantes del sindicato, es decir, 11 en total.

Dentro de los seis representantes del Gobierno se encuentran los secretarios de Energía –quien además es el presidente del Consejo de

Administración-, Hacienda, Economía, Comunicaciones y Transportes, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como un representante de la Presidencia de la República, que actualmente es el jefe de la Oficina de la Presidencia.

Cabe destacar que el Consejo de Administración cuenta también actualmente con la figura de un comisario que es el representante de la Secretaría de la Función Pública y a su vez es el titular del Órgano Interno de Control de la empresa.

Aquí conviene mencionar que es este Consejo de Administración y los anteriores quienes por lo pronto tendrían que rendir cuentas sobre la situación por la que atraviesa Pemex, ya que hasta ahora han sido ellos los que han tomado las decisiones.

Más aún, la conformación actual del Consejo de Administración conlleva la existencia de una multiplicidad de vicios, que están muy alejados de las “mejores prácticas de gobierno corporativo”.

Así, por ejemplo, el hecho de que el secretario de Hacienda sea parte del Consejo de Administración genera un grave conflicto de interés, pues mientras la Secretaría de Hacienda es quien determina año con año la carga fiscal de Pemex o su superávit primario, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el secretario de Hacienda es también integrante del Consejo de Administración.

El conflicto de interés existe ya que los integrantes del Consejo de Administración deben velar en primer lugar por el interés de la empresa, que es propiedad de la nación y no del Gobierno Federal; pero también, en el caso particular del secretario de Hacienda, habría que preguntarse si en las sesiones del Consejo cuando se toca el tema de la carga fiscal de Pemex, él apoya su disminución o su incremento, ya que en su papel de titular de Hacienda le toca definir la política tributaria del país.

Es decir, él asiste a las juntas del Consejo para cuidar los intereses de la empresa o de las finanzas públicas, por ello él no puede defender los intereses de la empresa, en virtud de su responsabilidad de obtener ingresos para las arcas nacionales.

Este tipo de situaciones no son corregidas por la iniciativa ya que la propuesta busca tan sólo añadir “cuatro consejeros profesionales” que serían designados por el propio Ejecutivo Federal; dos de ellos serían representantes del “Estado” y otros dos serían “consejeros externos”, en virtud de que sólo trabajarían de tiempo parcial.

Contrario a lo que establece la iniciativa, estos consejeros no son autónomos, puesto que en primer lugar serán designados por el propio Ejecutivo Federal (o sea que le deberán el nombramiento) y en segundo lugar la propia iniciativa establece que “dos de los consejeros profesionales que se proponen trabajarán de tiempo completo en la paraestatal, por lo tanto, se considerarán como representantes del Estado”.

Esto resulta igualmente falso, ya que no representan al Estado, puesto que Estado y Gobierno Federal no son sinónimos, aquí no hay que olvidar que serán designados por el Ejecutivo Federal, **y no por representantes del Estado, ya que para ser representantes del Estado, se requeriría de un proceso de designación en el que interviesen los poderes que conforman al Estado y también a la sociedad, y no sólo por dedazo del Ejecutivo Federal.**

Más aún, los requisitos y método de designación que la iniciativa establece para ser consejero profesional de tiempo completo o de tiempo parcial son exactamente los mismos que los que ya existen para los consejos de administración de otros organismos del Estado.

Igualmente, en el interior del Consejo de Administración de Pemex no existiría una diferencia fundamental respecto a los actuales integrantes de ese consejo, salvo porque éstos por el simple hecho de ser secretarios de Estado automáticamente son integrantes del Consejo de Administración de Pemex.

Esto queda claro en la iniciativa que establece lo siguiente: “para garantizar la preparación y profesionalismo de los individuos que ocupen estos cargos, se fijan, además de impedimentos específicos, ciertos requisitos mínimos que deben cubrir, tales como ser mexicanos por nacimiento, contar con estudios profesionales y haberse desempeñado de manera destacada en su profesión o trabajo”.

La iniciativa establece que el voto de estos “consejeros profesionales” tendrá un peso importante en la toma de decisiones, de hecho señala textualmente que: “Cualquier determinación que adopte el órgano colegiado requerirá del voto favorable de al menos dos consejeros profesionales”. Sin embargo, la iniciativa también prevé que de no ser así, la decisión se tendrá que posponer por única vez, para la siguiente sesión, cuando deberá aprobarse por mayoría simple, ya que textualmente establece que: “el asunto deberá posponerse por única ocasión a la siguiente sesión, en la que tendrá que aprobarse por mayoría

simple”. Es decir que en esta situación ya no existe el peso importante de los consejeros profesionales en la toma de decisiones.

Otro punto importante es que en la iniciativa se fortalecen las facultades del Consejo de Administración para la creación de otros organismos subsidiarios de Pemex, sin perjuicio de su autonomía de gestión.

Esto implica que el nuevo Consejo de Administración puede en determinado momento crear más empresas subsidiarias de Pemex, con lo que se incrementaría aún más la desintegración de las cadenas productivas de por sí ya muy desintegradas.

La iniciativa enviada al Senado amplía las facultades del Consejo de Administración, quedando a su cargo la conducción central y la dirección estratégica de Petróleos Mexicanos, pero también las actividades relativas a la programación, coordinación y **evaluación estratégica institucional de sus actividades** y las de sus organismos subsidiarios.

Esto significa que **el Consejo de Administración se convierte en “juez y parte” al tener la dirección central y estratégica, pero al mismo tiempo la evaluación institucional de sus actividades.**

Finalmente se establece que el nuevo Consejo de Administración podrá crear cuantos comités técnicos requiera para su funcionamiento; sin embargo, deberá invariablemente contar con tres comités: el Comité de Transparencia y Auditoría, el Comité de Estrategia e Inversiones y el Comité de Remuneraciones.

El Comité de Transparencia y Auditoría:

- En materia de transparencia propondrá al Consejo de Administración los criterios para determinar la información que se considerará relevante sobre Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, al igual que las normas para su divulgación; asimismo, vigilará que se rindan los informes a que la Ley obliga a Petróleos Mexicanos
- En materia de auditoría tendrá entre otras funciones, las de dar seguimiento y evaluar el desempeño financiero y operativo general y por funciones de Petróleos Mexicanos; designar al auditor externo; proponer disposiciones en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y enajenación de bienes; así como emitir

opinión sobre la cuantificación de las reservas de hidrocarburos

La iniciativa añade que: “Por la relevancia de las funciones descritas, este Comité [el de transparencia y auditoría] estará integrado por tres consejeros profesionales, dos de los cuales deberán ser de tiempo parcial...”

Sin embargo, en el artículo 11 de la iniciativa de la nueva Ley Orgánica de Pemex se estipula que: “al menos uno de los consejeros profesionales deberá ser experto en materia financiera, y formará parte del Comité de Transparencia y Auditoría”.

Esto abre la posibilidad para que, por ejemplo, un subsecretario de Hacienda pueda ser consejero profesional y miembro del Comité de Transparencia. Lo anterior en virtud de que no existe ninguna restricción para que esto no se pueda dar, dado que al menos en teoría un subsecretario de hacienda es considerado un experto en materia financiera, a la vez que puede ser consejero profesional de tiempo parcial, y el artículo 11 de la iniciativa no lo prohíbe.

No obstante, existen muchos alicientes para que tanto el secretario de Hacienda como el propio Ejecutivo Federal tengan un “consejero incondicional y subordinado” en el Comité de Transparencia y Auditoría.

Es preciso destacar que este comité tendrá atribuciones muy importantes en materia de vigilancia, ya que la iniciativa establece que: “La vigilancia, control y supervisión de cualquier entidad paraestatal es un factor fundamental para que el esquema de gobierno corporativo funcione de manera adecuada y responsable”.

Por ello, de manera tendenciosa y confusa, la iniciativa establece que: “Petróleos Mexicanos contará con un comisario designado por el Ejecutivo Federal. Sus funciones principales serán rendir al Ejecutivo Federal un informe respecto de la veracidad, suficiencia y racionalidad de la información presentada y procesada por el Consejo de Administración”. La iniciativa añade que: “Por otra parte, habrá el Comité de Transparencia y Auditoría al que se ha hecho referencia”.

Es importante mencionar que **esto no es nuevo, ya que en la actualidad el Consejo de Administración de Pemex cuenta ya con un comisario, que precisamente representa a la Secretaría de la Función Pública y es designado por el Ejecutivo Federal.**

Sin embargo, y a pesar de la importancia que supuestamente se da a la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas en Pemex, la iniciativa vuelve a ser tremendamente contradictoria ya que se establece textualmente que:

Todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades que actualmente tiene la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la paraestatal para verificar la legalidad en la actuación de los servidores públicos y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad.

Pero añade:

A este respecto cabe destacar que las tareas de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control se circunscribirán a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y demás funciones que correspondan **no vinculadas a la revisión del desempeño de Petróleos Mexicanos, o de las metas, objetivos, programas y controles de sus unidades.**

Más aún, el artículo 29 de la iniciativa establece textualmente que:

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control **no podrán ejercer, en ningún caso, las facultades previstas en esta Ley para el Comité de Transparencia y Auditoría o el comisario, salvo a solicitud expresa del citado comité** para que coadyuven con él, en el cumplimiento de las funciones que este último tiene encomendadas.

Esto en pocas palabras limita la facultad de revisión de la Secretaría de la Función Pública y excluye de esta fiscalización a la Auditoría Superior de la Federación, a la cual por cierto ni se menciona, lo que definitivamente conculca la facultad de supervisión por parte del Congreso y concentra toda la operación, fiscalización, evaluación y demás aspectos en el Ejecutivo Federal y en el Comité de Transparencia y Auditoría, y no en la nación como lo quiere hacer parecer la iniciativa.

Por lo que se refiere a los otros dos comités, el de Estrategia e Inversiones tendrá por función principal analizar el plan estratégico

y el portafolio de inversiones de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios; en tanto que el Comité de Remuneraciones asumirá la tarea de proponer al Consejo de Administración las remuneraciones del director general y de los funcionarios de los tres niveles inmediatos inferiores a aquél, tomando en consideración el otorgamiento de incentivos con base en el desempeño y resultados medibles.

Ambos comités serán presididos por un consejero profesional.

Lo anterior nuevamente conculca la facultad del Congreso para establecer las remuneraciones de los servidores públicos y nuevamente abre la posibilidad de que se asignen a estos funcionarios niveles de sueldo similares a los del Poder Judicial o como los consejeros del Instituto Federal Electoral.

El nuevo régimen de deuda y presupuesto en Pemex

Deuda

Uno de los temas que más ha difundido Felipe Calderón dentro de las bondades de su iniciativa es que, con su aprobación se permitirá que Pemex pueda manejar de manera autónoma sus decisiones de endeudamiento ya que el régimen actual sujeta a dicho organismo a controles estrictos y a múltiples autorizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que ocasiona que la contratación y administración de su deuda no sea oportuna ni eficiente.

Por ello, la iniciativa busca liberar a la paraestatal de los trámites o autorizaciones intermedios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de su autonomía de gestión y en congruencia con el régimen de gobierno corporativo que se implementará, adopte las decisiones en esta materia que más beneficien al organismo y al país en general.

Desafortunadamente, la iniciativa resulta mañosa y poco clara, ya que a pesar de que plantea que Petróleos Mexicanos proponga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta apruebe, lineamientos específicos respecto de las características de su endeudamiento, también propone para ello, que la entidad pueda realizar las negociaciones y gestiones necesarias para acudir al mercado externo de dinero y capitales y contrate los financiamientos y la deuda que requiera, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sólo con la obligación de registrar tales operaciones ante esa dependencia.

Por otro lado, la misma iniciativa:

...reserva a la Secretaría de Hacienda la facultad de ordenar que no se realice la operación de que se trate en caso de que pudiera perjudicar gravemente la estabilidad de los mercados financieros; incrementar el costo de financiamiento del sector público, o bien reducir las fuentes de financiamiento del mismo.

Así, resulta obvio que esta restricción mantiene la discrecionalidad de la Secretaría de Hacienda sobre el manejo de la deuda de Pemex, limitando las decisiones del propio Pemex sobre el manejo de su deuda, ya que resulta claro que Petróleos Mexicanos no podrá competir con las fuentes de financiamiento del propio gobierno, el cual siempre estará por arriba de Pemex a través de la Secretaría de Hacienda.

Esto muestra una vez más la falsedad de la argumentación en cuanto a la “autonomía de Pemex”.

Más aún, **esta situación contraviene absolutamente la propuesta del Gobierno Legítimo que establece que en materia de deuda debemos comenzar a prepagar el saldo de pidiregas.** Dicho prepago se puede financiar con emisión de bonos en los mercados internacionales, lo que generaría ahorros de cuando menos mil millones de dólares anuales tan sólo en intereses.

O bien el prepago lo lograríamos si el gobierno adquiere reservas internacionales del Banco de México, con lo cual obtendríamos un ahorro en el costo del servicio de la deuda hasta de 2 mil millones de dólares en la contabilidad consolidada del sector público.

La señal que debemos dar al mundo es que la deuda de Pemex es una deuda de la nación. Sin embargo, y contrariamente a lo que el presidente legítimo ha propuesto, la iniciativa que Felipe Calderón envió al Congreso podría partir del supuesto, de que la deuda de Pemex es de Pemex y no de la nación, lo que definitivamente incrementará el costo financiero de la deuda de Pemex, dado que no se asume como una deuda del país, es decir, una deuda soberana.

Pero más grave aún resulta lo que la iniciativa establece en su página 14 ya que textualmente dice: “Todas las medidas señaladas harán que una de las entidades paraestatales más importantes de nuestro país pueda enfrentar de manera eficiente sus obligaciones y

compromisos y, **además, permitirá conocer la verdadera situación financiera de Petróleos Mexicanos**".

Ante esto debemos preguntarnos, ¿cómo es posible que se esté proponiendo una reforma a Pemex, si no conocemos su verdadera situación financiera? Esto sí resulta demasiado grave.

Presupuesto

En este tema la iniciativa vuelve a presentar una serie de contradicciones que revelan la falsedad en cuanto a la posibilidad de que Pemex pueda disponer de sus propios ingresos excedentes, ya que a pesar de que se señala que: "se le otorga autonomía a Pemex para disponer de los excedentes de ingresos propios que genere, así como para aprobar adecuaciones a su presupuesto, sin requerir de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", esta situación queda condicionada a que cumpla con su balance financiero, ya que la iniciativa lo establece con claridad cuando estipula textualmente que: "siempre que cumpla con su meta de balance financiero" (p. 16 de la iniciativa).

Es importante mencionar que el "balance financiero" es un condicionamiento que se le impone a Pemex en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se le obliga a mantener "en caja" o bien se le obliga a "no gastar" cierta cantidad de dinero, aunque Pemex cuente con esos recursos, que además se los tiene que dar a guardar a la Secretaría de Hacienda.

Es decir, y a manera de ejemplo, si Pemex tiene ingresos de mil pesos y gastos de 200 pesos, y se le impone una meta de 500 pesos de balance financiero, aunque Pemex aparentemente cuente con 800 pesos, sólo puede gastar 300 pesos, ya que su meta de balance financiero es de 500 pesos.

Lo anterior está claramente establecido en el artículo 43 de la iniciativa:

Artículo 43. En el manejo de su presupuesto Petróleos Mexicanos se sujetará a las reglas siguientes:

I. Enviará anualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **a través de la Secretaría de Energía, un escenario indicativo de sus metas de balance financiero para los siguientes cinco años;**

II. Aprobará las adecuaciones a su presupuesto sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero** y no incremente el presupuesto regularizable de servicios personales;

III. Con la aprobación del Consejo de Administración podrá aumentar su gasto con base en sus excedentes de ingresos propios, sin requerir de la autorización a que se refiere el artículo 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero** y no incremente el presupuesto regularizable de servicios personales, y

IV. Autorizará sus calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos, sin intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero**.

De esta manera resulta claro, que **la única diferencia con la situación actual es que ahora será la Secretaría de Energía la encargada de imponer el balance financiero y no la Secretaría de Hacienda**. ¿Dónde está la autonomía y dónde está el papel del Comité de Estrategia e Inversiones?

Los bonos ciudadanos

Con una intención absolutamente demagógica, la iniciativa propone la posibilidad de que Petróleos Mexicanos emita bonos ciudadanos, cuyo objetivo es que dichos bonos estén a disposición de la población en general y puedan ser adquiridos por personas físicas mexicanas, directamente o a través de las administradoras de fondos para el retiro, fondos de pensiones y sociedades de inversión, así como por otros intermediarios financieros (bancos).

Es importante señalar que la iniciativa nuevamente es confusa y poco clara, ya que por un lado establece que los “bonos ciudadanos” no otorgarán derechos patrimoniales ni corporativos sobre Petróleos Mexicanos, por lo que la propiedad y el control del organismo no se verán comprometidos en forma alguna, ni se afectará el dominio o explotación del petróleo.

Esto quiere decir que dichos bonos no son acciones de Pemex, pues no otorgan ningún derecho sobre la empresa; sin embargo, la propia iniciativa señala que “el comisario del Consejo de Administración de Pemex actuará a la vez como representante de los intereses

de los tenedores de los bonos ciudadanos”. Esto es sumamente contradictorio, ya que si el bono ciudadano no me da derechos sobre Pemex, qué caso tiene que exista “alguien” en el Consejo de Pemex que vele por los intereses de las personas que tengan esos bonos.

Es claro que el Gobierno emite certificados de la Tesorería (cetes) y no existe nadie en la Secretaría de Hacienda o en el Banco de México que esté cuidando los intereses de las personas que tienen cetes.

Lo mismo sucede con las personas que tienen indirectamente bonos del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), bonos de protección al ahorro (BPA) y no existe nadie en la Junta de Gobierno del IPAB que cuide los intereses de aquellos que tienen un BPA.

Por ello, la única razón que existe para tener a alguien que cuide los intereses de las personas que tienen estos “bonos ciudadanos”, es que en la realidad estos bonos sí otorguen derechos sobre Pemex, lo que definitivamente contravendría la Constitución.

Así, el hecho de establecer que habrá un “cuidador de los intereses de las personas que tienen estos bonos” es simplemente para engañar y hacerle creer a la población en general, que va a ser dueña de una parte de Pemex, ya que estos bonos ciudadanos no son más que un certificado de la Tesorería disfrazado, que otorgará un rendimiento que necesariamente dependerá de la inflación, y no podrá ser muy diferente al rendimiento de los cetes o de otros instrumentos de deuda. Al final, será otra manera de que Pemex obtenga recursos para su operación, pagando un cierto rendimiento o tasa de interés.

Más aún, el artículo 41 de la iniciativa establece que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que determinará cómo funcionarán estos “bonos ciudadanos”. Aquí conviene nuevamente preguntarnos ¿dónde está la autonomía y dónde está el papel del Comité de Estrategia e Inversiones? El citado artículo establece textualmente lo siguiente:

Entre otros aspectos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de disposiciones de carácter general:

I. Las formas de adquisición por parte de las personas físicas y de los trabajadores mexicanos;

II. La adquisición por parte de las administradoras de fondos para el retiro, los fondos de pensiones y las sociedades de inversión para personas

físicas, así como otros intermediarios financieros exclusivamente con el propósito de servir como formadores de mercados;

III. Las medidas necesarias para evitar la concentración en la tenencia de los títulos o su acaparamiento y que procuren el acceso al mayor número de mexicanos;

IV. Las características, montos, términos y condiciones del bono ciudadano y de las emisiones del mismo;

V. La mecánica de su operación en el mercado y el funcionamiento de un mercado secundario ágil y eficiente, y

VI. Los límites en la adquisición por parte de las instituciones financieras que funjan como formadores de mercado.

La nueva modalidad de llevar a cabo contratos de obra fomenta la corrupción y contraviene la Constitución

La propuesta viola flagrantemente nuestra Constitución Política, ya que a pesar de que el artículo 27 establece claramente que tratándose de petróleo, no puede haber concesiones ni contratos y, por lo tanto, sólo la nación llevará a cabo su explotación, mediante una estrategia ilegal están proponiendo reformar el artículo 4 de ley reglamentaria del 27 constitucional, para que los privados, mediante un régimen de permisos administrativos, puedan participar en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de los productos derivados de la refinación, del gas y de la petroquímica básica.

Pero también mañosamente se establece en el artículo mencionado, que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo.

Así, resulta claro que el propósito es dejar a Pemex como simple proveedor de petróleo, es decir, un abastecedor de primera mano, y privatizar toda la cadena de valor de la industria. Esto no sólo implica entregar nuestra renta petrolera, sino también regalar toda la cadena de valor agregado de la industria.

La propuesta también busca abrir paso a la corrupción y enriquecimiento de unos cuantos, como Juan Camilo Mouriño, ya que en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Pemex que se propone, se permite que Petróleos Mexicanos pueda celebrar contratos sin licitación, o mediante adjudicación directa (como el contrato con Repsol).

Pero también, en estos contratos, se podrá establecer un pago variable, que podrá ser determinado después de la firma del contrato,

es decir, conforme se desarrolla el proyecto. Esto permitirá la mayor discrecionalidad posible de los funcionarios rapaces que buscarán su beneficio personal, sin importarles la situación de la empresa.

Las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional

Nuestra Constitución Política establece claramente en sus artículos 25, 27 y 28, que sólo la nación podrá explotar el petróleo. Para ello, no sólo prohíbe de manera explícita el hecho de que el Estado otorgue concesiones o contratos en esta materia, sino ordena que sea éste el que lleve a cabo su explotación. De esta manera, el artículo 27 establece textualmente que:

Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva.

Más aún, lo anterior tiene una razón de existir y es que el Constituyente se dio cuenta del carácter estratégico que para la nación tienen tanto el petróleo como otras actividades, mismas que define claramente en el artículo 28 de nuestra carta magna, siendo éstas las de: correos, telégrafos y radiotelegrafía; **petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica**; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad, y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso.

Todavía más, reiterando el carácter estratégico de las actividades mencionadas, la carta magna establece en su artículo 25 que “el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, **las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan**”.

Esto quiere decir que en cualquier organismo que se cree para llevar a cabo las actividades estratégicas, el gobierno tiene que mantener la “propiedad y control”, lo que podría sugerir incluso la imposibilidad de otorgarle la autonomía a Pemex, en virtud de las restricción que impone el artículo 25 constitucional.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional vigente	Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional que se propone
<p>Artículo 4º. La nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3º, que se consideren estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.</p> <p>Salvo lo dispuesto en el artículo 3º, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.</p> <p>El transporte, el almacenamiento y la distribución de gas metano, queda incluida en las actividades y con el régimen a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>Cuando en la elaboración de productos petroquímicos distintos a los básicos enumerados en la fracción III del artículo 3º de esta ley se obtengan, como subproductos, petrolíferos o petroquímicos básicos, éstos podrán ser aprovechados en el proceso productivo dentro de las plantas de una misma unidad o complejo, o bien ser entregados a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios, bajo contrato y en los términos de las disposiciones administrativas que la Secretaría de Energía expida.</p> <p>Las empresas que se encuentren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior tendrán la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, la cual tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de las citadas disposiciones administrativas y, en su caso, imponer las sanciones a que se refiere el artículo 15 de esta ley.</p>	<p>Artículo 4º...</p> <p>Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y los sectores social y privado, previo permiso, podrán realizar las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y de petroquímicos básicos.</p> <p>Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo. Dicha contratación no podrá, en modo alguno, transmitir la propiedad del hidrocarburo al contratista, quien tendrá la obligación de entregar a Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios todos los productos y residuos aprovechables que resulten de los procesos realizados.</p> <p>Las personas que pretendan realizar las actividades o prestar los servicios a que se refieren los dos párrafos anteriores, podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.</p> <p>El gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, se sujetará a las disposiciones aplicables de transporte, almacenamiento y distribución de gas.</p> <p>Las empresas que se encuentren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior tendrán la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, la cual tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de las citadas disposiciones administrativas y, en su caso, imponer las sanciones a que se refiere el artículo 15 A de esta ley.</p>

Por estas razones, y a pesar de que en el artículo 28 constitucional se establece que en México quedan prohibidos los monopolios, el párrafo cuarto del citado ordenamiento establece claramente lo siguiente:

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

De esta manera, resulta claro que el espíritu de la Constitución Política y de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales es reservar de manera exclusiva al Estado, todas las actividades relacionadas con el petróleo, sin otorgar concesiones de ninguna especie, tal y como lo refiere actualmente la Constitución Política y la propia Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, que señala que “sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera”.

Por estas razones, en el caso de las reformas a leyes secundarias que años atrás se llevaron a cabo en materia de energía eléctrica, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha concluido que las reformas llevadas a cabo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y a su reglamento contravienen lo dispuesto en el artículo 27 constitucional, es decir que sobrepasan lo establecido en la Constitución, que es la ley suprema.

En la propuesta de reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional enviada por Felipe Calderón, se busca contravenir el principio de “actividad estratégica” del petróleo, pero también “sobrepasar o quitar la exclusividad del Estado en materia de explotación de petróleo”.

Conclusiones

1. El petróleo debe concebirse como una industria, con consideraciones sociales, fiscales, de eficiencia y de eficacia, pero

- sobre todo de soberanía y de seguridad nacional. Sería un grave error histórico afrontar el problema con base en una visión meramente economicista, y tampoco debe sustraerse al problema de los yacimientos en aguas profundas.
2. El país requiere urgentemente realizar inversiones en el sector energético, especialmente en el petrolero.
 3. Estas inversiones las debe efectuar el Estado, ya que es la única manera de asegurar el control sobre la renta petrolera y más aún, como ha quedado demostrado, si éste tiene los recursos y la capacidad técnica para realizarlas.
 4. No se debe permitir que el gobierno espurio, con argumentos mentirosos y falaces, entregue este gran patrimonio a la inversión privada y menos si ésta es extranjera.
 5. El petróleo representa una enorme fuente de riqueza para México. No podemos ni debemos quedar fuera de esta oportunidad histórica, tenemos que aprovechar la petroquímica y expandir nuestra industria.
 6. Debemos fortalecer a Pemex para llegar a nuestro petróleo. Sería un error compartir esta riqueza con extranjeros, en vez de heredarla a las futuras generaciones de mexicanos.
 7. Por el momento no requerimos de nuestro petróleo en aguas profundas. Tenemos tecnología y técnicos para explotar en tierra de litoral y en las aguas someras; es ahí donde está el verdadero tesoro.
 8. Debemos pensar que México y los mexicanos somos Pemex; por lo tanto, entregarlo al capital privado, significaría entregarnos a nosotros y a nuestros hijos, a ese capital.
 9. Sí se puede, sí hay forma de contar con recursos sin entregar el patrimonio del pueblo y de la nación a extranjeros. Sí hay de otra, sí tenemos un proyecto alternativo para hacer frente al gran atraco que dejaría a México y a su pueblo sin desarrollo futuro.
 10. La reforma energética enviada al Senado por Felipe Calderón sólo pretende justificar la transferencia de la renta petrolera al capital privado, buscando “eludir” lo establecido en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reservan al Estado en forma exclusiva, entre otras, las áreas estratégicas del petróleo y demás hidrocarburos, así como la petroquímica básica.

11. Por ello, el no modificar el artículo 27 y demás disposiciones constitucionales relativas a petróleo y los hidrocarburos, no implica, ni mucho menos garantiza, que la privatización del sector energético no esté presente en el paquete de iniciativas que Felipe Calderón envió al Congreso.
12. En el análisis y revisión de la iniciativa para crear la nueva Ley Orgánica de Pemex se advierten grandes falsedades y contradicciones que ya forman parte del discurso gubernamental, de que se puede concluir que, de ser aprobada, sólo permitiría la transferencia de la renta petrolera a los privados, acentuando los problemas y vicios existentes en Pemex, por lo que se debilitaría más a esta empresa paraestatal.

Los contratos de riesgo de Felipe Calderón

Víctor Rodríguez Padilla[§]

Que quede bien claro: la iniciativa del Ejecutivo Federal prevé contratos de riesgo.

Obviamente no aparecen con ese nombre. Están encubiertos con un lenguaje legal engorroso y sus diferentes elementos han sido separados y colocados en distintos ordenamientos para ocultarlos mejor. Sin embargo, una lectura cuidadosa del paquete de iniciativas permite reconstruir el rompecabezas. Y la conclusión es inequívoca. Son contratos de riesgo.

Cierto, no se trata de una de las modalidades clásicas que se utilizan en la industria petrolera internacional, en que la compañía arriesga su dinero en la búsqueda de hidrocarburos y en caso de éxito el pago por sus servicios está indexado a los hidrocarburos finalmente extraídos, es decir, a la producción.

[§] Especialista en contratos de riesgo en la industria petrolera internacional. Doctor (con mención honorífica) en Economía de la Energía por la Universidad de Grenoble (Francia); físico y maestro en Ingeniería Energética por la UNAM. Consultor de la ONU-CEPAL. Miembro fundador del Observatorio Ciudadano de la Energía A.C., Técnicos y Profesionales por la Nación A.C. y la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad A.C.

El tipo de contrato que propone Felipe Calderón es una forma contractual *sui generis*, pero su objetivo y su naturaleza son las mismas de los contratos que les permite a compañías trasnacionales explotar y no pocas veces expropiar los recursos naturales de los países productores. Veamos por qué.

La iniciativa de ley abre la posibilidad a la situación siguiente:

Pemex podrá contratar a una empresa petrolera extranjera para que explore por su cuenta y riesgo en una zona que le asigne el organismo público (de hecho Pemex ya lo hace mediante los contratos de servicios múltiples). Ninguna otra empresa privada podrá operar en esa zona exclusiva.

La compañía planeará la exploración (actividad estratégica) y dispondrá de máxima libertad operativa. Realizará las inversiones que considere necesarias en estudios geológicos y geofísicos, así como en pozos de exploración con la finalidad de descubrir una acumulación de hidrocarburos.

Si logra encontrar un yacimiento y éste contiene la cantidad suficiente de petróleo y gas para ser considerada viable comercialmente, el proyecto se declara exitoso y tiene derecho a recibir una recompensa monetaria por parte de Pemex, además del derecho a desarrollar el yacimiento.

Si la cantidad de hidrocarburos es insuficiente y la explotación del hallazgo se declara no económica, la compañía pierde todo lo que invirtió y concluye la contratación sin que Pemex tenga que desembolsar nada.

“Desarrollar” un yacimiento significa planear la recuperación óptima del petróleo y el gas contenidos en la formación geológica, así como equipar el yacimiento. Esto último consiste en perforar pozos de desarrollo para extraer los hidrocarburos y construir la infraestructura necesaria en el lecho marino y en la superficie para recibir la producción, separar sus componentes (sólidos, líquidos y gaseosos) y transportarlos fuera de los campos de producción.

La recuperación “óptima” de los hidrocarburos no es un objetivo absoluto, depende del punto de vista de la compañía, que no necesariamente coincide con el de Pemex, el fisco o el propietario del recurso natural. De ahí que la iniciativa prevé la intervención de la Secretaría de Energía a través del Consejo del Petróleo para evaluar las reservas y aprobar la curva de producción.

El objetivo del desarrollo de un yacimiento es la producción, así que la acción de desarrollar un yacimiento conlleva la de extraer, producir, explotar. Estas actividades están reservadas para el Estado de acuerdo con la Constitución.

La compañía extranjera tendrá que entregar los hidrocarburos a Pemex, pero la entrega será simbólica, pues se realiza en la tubería y en el medidor de la compañía extranjera. Pemex no necesariamente recibirá la producción físicamente, pues los tubos por los que continuarán fluyendo los hidrocarburos podrán ser de Pemex o de una empresa privada.

En cualquier caso, Pemex puede encargar a la empresa que produjo los hidrocarburos o a una firma privada especializada en el manejo de hidrocarburos transportar la producción hasta los puntos de exportación o hasta las refinerías (públicas o privadas).

Es decir, todas las operaciones podrán ser realizadas por firmas privadas y la presencia de Pemex en el terreno para ejercer sus responsabilidades, realizarse mediante empresas de servicios contratadas para tal efecto.

Ahora bien, ¿cuánto y en qué forma se recompensará a la compañía extranjera por haber descubierto “el petróleo que es nuestro”? La iniciativa de Felipe Calderón prevé que el pago sería únicamente monetario y no estaría asociado al volumen o valor de producción. Sin embargo, la iniciativa de ley deja abierta la posibilidad de que el pago esté directamente asociado a los hidrocarburos que se encuentren, es decir, al recurso natural en el subsuelo.

Si la compañía no descubre nada, no hay pago –ya lo señalamos–; pero si el hallazgo es importante, la remuneración podría ser también cuantiosa, eso dependerá de lo pactado en el contrato.

En cualquier caso el pago estaría ligado al volumen de hidrocarburos localizado y evaluado, y que a la sazón se compone de reservas probadas, probables y posibles y de recurso prospectivo. Podría preverse un pago por cada uno de esos volúmenes, siendo el más importante el correspondiente al de las reservas probadas.

Como el pago debe ser en efectivo, se tendría que calcular el valor económico del hallazgo, lo cual pasa por utilizar una variable asociada ineluctablemente al precio del petróleo.

El pago no podría realizarse en una sola exhibición por la cuantía del desembolso y porque las cantidades no se conocen con exactitud;

las cifras se van afinando a lo largo del periodo de desarrollo y explotación, por lo que el pago estará ligado, de una u otra forma, a la generación de ingresos, es decir, al valor de la producción, lo cual prohíbe la propia iniciativa de Felipe Calderón.

El pago también podría estar ligado a la capacidad de producción, con premios dependiendo de las dificultades operativas (aguas ultraprofundas, profundas, someras...).

Pero que no quede duda: el pago a la compañía estará ligado a las reservas o la producción, por lo que éstas quedan comprometidas, enajenadas hasta que Pemex no liquide el monto completo de la gratificación prevista.

El reparto de la renta petrolera no se realiza con base en el volumen o el valor de la producción, es decir, con base en los hidrocarburos extraídos, sino en los hidrocarburos en el subsuelo valuados al precio internacional.

Los contratos –que seguramente se denominarán de servicios de exploración y desarrollo– se podrán otorgar por licitación o por asignación directa. En el caso de los yacimientos transfronterizos se concederán utilizando la segunda vía pretextando “innovaciones tecnológicas”.

Los pagos a los contratistas serán considerados “costos de exploración y desarrollo”, por lo que podemos prever costos de producción de 20, 30 o 40 dólares por barril, lo cual justificará Pemex por “las dificultades de las aguas profundas”.

Para que Pemex no quiebre con esos contratos se tendrá que ajustar el régimen fiscal. En los próximos días se espera una iniciativa en ese sentido, tal como lo anunció el propio Felipe Calderón el jueves 10 de abril.

Podemos prever una carga tributaria en función del tipo de explotación: transfronterizos, aguas ultraprofundas, aguas profundas, aguas someras nuevas, aguas someras tradicionales, pozos abandonados, terrestre nueva, terrestre tradicional... “Tradicional” significa una zona donde Pemex ya está operando. Será la versión actualizada de la propuesta de Vicente Fox de dividir los recursos entre hidrocarburos “nuevos” y “existentes”.

En conclusión, la iniciativa de Felipe Calderón contiene contratos de riesgo que entregarán una parte sustantiva de la renta petrolera a las compañías petroleras transnacionales. Se les disfraza de contratos de servicio para darle la vuelta a la prohibición constitucional.

Anexo. Textos propuesto por Felipe Calderón

1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

Artículo 4º A. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios realizarán los actos necesarios para dar cumplimiento a los tratados internacionales que los Estados Unidos Mexicanos celebre para la exploración y desarrollo de los yacimientos de hidrocarburos transfronterizos, entendiendo por éstos a aquellos que se encuentran en territorio nacional y tienen continuidad física fuera de éste.

Artículo 6º. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere, *manteniendo en todo momento el control sobre las actividades en la exploración y desarrollo de los recursos petroleros*. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan, serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán, por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten, *propiedad sobre los hidrocarburos, ya sea a través de porcentajes en los productos o de participación en los resultados de las explotaciones*.

Se prohíben dos formas de adquirir propiedad sobre los hidrocarburos, pero **no se prohíben todas las demás**, por ejemplo: indexar el pago a las reservas descubiertas como propone el diputado priísta Eduardo Cervantes Andrade. En ese caso se generarían derechos de propiedad sobre los hidrocarburos en el subsuelo, es decir, sobre los yacimientos. La posibilidad de comprometer las reservas se deja abierta en la ley y eso sí que interesará a las transnacionales.

Los yacimientos transfronterizos también recibirán ese tratamiento: podrán ser explorados y desarrollados por un privado contratado por Pemex y a cambio recibirán un pago en efectivo ligado a las reservas exploradas y descubiertas; la producción será entregada a Pemex para su comercialización (la venta de primera mano de crudo y gas es la única actividad exclusiva que conserva Pemex;

sin embargo, la venta podría llevarla a cabo el privado del otro lado de la frontera de acuerdo con el esquema de unitización previsto en el tratado internacional).

2. Nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos

Artículo 44. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como las obras y servicios relacionados con las mismas que contraen Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, tratándose exclusivamente de las *actividades sustantivas de carácter productivo a que se refieren los artículos 3º, 4º y 4º A de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se llevarán a cabo únicamente conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones que emita el Consejo de Administración.*

(...)

V. En todo el procedimiento de licitación y adjudicación deberá privilegiarse la transparencia y máxima publicidad, salvo los casos en que conforme a las disposiciones aplicables la información se clasifique como **reservada o confidencial**;

(...)

VII. Cualquier controversia relacionada con la licitación, adjudicación o ejecución de los contratos deberá resolverse conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de México o a tribunales arbitrales nacionales o internacionales.

Artículo 45. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, bajo su responsabilidad y previo dictamen correspondiente, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los casos siguientes:

(...)

V. Las contrataciones con el propósito de desarrollar innovaciones tecnológicas relacionadas con el objeto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios;

*Contratos de riesgo por asignación directa, en particular
para los transfronterizos*

Artículo 46. *Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán celebrar contratos en los que se pacte una remuneración fija o variable, determinada o determinable, con base en las obras y servicios especificados al momento de la contratación o que el desarrollo del proyecto exija con posterioridad. Petróleos Mexicanos podrá condicionar a que el proyecto genere ingresos para cubrir los costos correspondientes, y podrá pactar incentivos tendientes a maximizar la eficacia o éxito de la obra o servicio, los cuales serán pagaderos únicamente en efectivo.*

Estos son contratos de riesgo.

“Remuneración determinable”, por ejemplo, en función del tamaño del yacimiento descubierto.

“Que el desarrollo del proyecto exija con posterioridad”. Eso ocurre cuando se explora, analiza, se deciden nuevas perforaciones, se evalúa el hallazgo y se planea el desarrollo del yacimiento.

“Petróleos Mexicanos podrá condicionar a que el proyecto genere ingresos para cubrir los costos correspondientes”. Esta es una cláusula de descubrimiento comercial. Si el desarrollo del yacimiento es comercialmente viable, hay pago; si, por el contrario, no es viable la explotación, no hay pago y el contratista pierde su dinero.

“Petróleos Mexicanos podrá pactar **incentivos** tendientes a maximizar la eficacia o éxito de la obra o servicio, los cuales serán pagaderos únicamente en efectivo”.

Ejemplos de incentivos

1. Premio por el volumen de hidrocarburos descubiertos
 - Por las reservas probadas (este premio será el más importante)
 - Por las reservas probables
 - Por las reservas posibles

- Por el recurso prospectivo
2. Premio por capacidad de producción instalada
 3. Premio por la inversión realizada; por ejemplo, por cada dólar invertido te doy dos dólares de ganancia (alguna vez aplicable en Bolivia, Perú y otros países)
 4. Premio según las dificultades del ambiente:
 - Aguas profundas
 - Aguas someras
 - Terrestre
 - Yacimientos abandonados

México: energéticos para el presente y el futuro lejano

Jorge Antonio Montemayor-Aldrete[§]

Considerando:

- a) Que desde 1938 ha sido creciente la tendencia mundial de estatización de las industrias petroleras; y que actualmente nueve de cada 10 barriles de petróleo que se producen en el mundo provienen de compañías estatales.
- b) Que de acuerdo con estudios realizados, entre otros, por el economista egipcio Samir Amin, el próximo ingreso masivo de las agroindustrias en la producción agrícola mundial implicará el desplazamiento permanente de 3 500 millones de campesinos de la producción, sin posibilidad de ser integrados a otros empleos antes de cincuenta años, constituyendo esto un futuro genocidio. Que en México, a partir de 2008 están en riesgo de correr la misma suerte 28 millones de campesinos.

[§] Doctor en Ciencias Físicas. Investigador titular A del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- c) Que los combustibles fósiles están en proceso de agotamiento, y la alternativa de sustituirlos por biocombustibles según el economista Samir Amin significará el genocidio de entre 75 y 85 por ciento de toda la población mundial. Lo anterior en esencia coincide con resultados obtenidos por la compañía Nestlé, la cual afirma que llegar a la meta de 20 por ciento del consumo mundial de combustibles (marcada por el gobierno de los Estados Unidos) implicaría que en todo el mundo no existiría cereal para la alimentación humana.
- d) Que el desarrollo de nuevas fuentes energéticas alternativas a las fósiles que no atenten contra la supervivencia de la mayoría de la especie humana es intensivo de capital. Y que es obvio que las compañías privadas trasnacionales no son hermanitas de la caridad y tienen como objetivo maximizar sus ganancias, sin importarles el desarrollo del país o la supervivencia de la especie humana si esto no significa un negocio para ellas. Que de acuerdo con la Comisión Energética Europea las grandes compañías petrolíferas del mundo invierten anualmente cantidades cercanas a uno por ciento de sus ventas o producción bruta para el desarrollo de nuevos conocimientos científicos y tecnologías energéticas (Exxon Mobil, que produce cantidades cercanas de hidrocarburos a las de Pemex, invierte anualmente 909 millones de dólares; Petrobras, 882 millones de dólares; Schlumberger, 759 millones de dólares; Petrochina, 674 millones de dólares; Gazprom, 617 millones de dólares). ¿Y Pemex? Bien, gracias.
- e) Que Pemex ha perforado pozos en aguas profundas como el Naab y el Noxal, sin ceder la propiedad de los hidrocarburos y solamente ha pagado en efectivo por los servicios utilizados.

Que respecto a la exploración y explotación del petróleo de aguas profundas es inaceptable que tan sólo por la instalación de las plataformas las empresas trasnacionales vayan a cobrar 300 mil millones de dólares según datos de la secretaria de Energía, Georgina Kessel. Y mucho menos es aceptable que las compañías extranjeras pretendan 50 por ciento del petróleo que encuentren. Esto no sólo desde el punto de vista constitucional, sino debido a que la empresa noruega Ocean Rig, líder mundial en el desarrollo de la tecnología de punta para pozos

de aguas profundas, renta sus plataformas del tipo “Eirik Raude” (Éric el Rojo) por 350 000 dólares diarios; la perforación de un pozo de hasta tres mil metros de tirante de agua tarda aproximadamente 55 días y cuesta de 12.3 a 19.25 millones de dólares en promedio; y por supuesto su producción petrolífera asciende en general a miles de millones de dólares por año. Algunos de sus clientes son: Cuba, con un pozo; Troll Oil, con un pozo en el mar del Norte; BG Internacional, con un pozo en West of Shetland; tres pozos para Statoil (two) y un pozo para Norsk Hydro Production en el mar de Barents al norte de Noruega; en Angola y la costa este de Canadá, etcétera. El tiempo efectivo de perforación de cada plataforma flotante es de 259 días al año. Entre los clientes grandes de la empresa noruega Ocean Rig destacan: Exxon Mobil, Chevron y Shell. Incluso la compañía Ocean Rig ha informado que espera firmar contratos para rentar sus equipos de perforación hasta por cinco años a precios por día muy atractivos.

- f) Que en documentos oficiales de Pemex consta que existen decenas de miles de millones de barriles de crudo ubicadas en aguas someras en el Golfo de México. Además se sabe que existen muchos pozos antiguos abandonados a los que en épocas remotas sólo se les extrajo 10 por ciento del petróleo asociado, y los cuales, con tecnología moderna mexicana utilizada por Pemex en otros yacimientos, pueden ser fuente segura de petróleo abundante y barato.
- g) Que estamos exportando materias primas e importando productos derivados, con un valor agregado mucho mayor. Que dependemos del exterior para obtener: 40 por ciento de la gasolina y 25 por ciento del gas, y realizamos cuantiosas importaciones de petroquímicos que, junto con el gas y los refinados, arrojan importaciones por 20 mil millones de dólares anuales.
- h) Que una vez que terminemos de extraer todo el petróleo que existe en las reservas petroleras, lo único que podremos exportar será nuestro trabajo cristalizado en productos de alto valor agregado a través del uso de la ciencia y la tecnología desarrollada dentro del territorio nacional.
- i) Que la reforma energética en materia de petróleo enviada al Senado por Felipe Calderón es anticonstitucional y pretende

justificar la transferencia de 60 a 75 por ciento de la renta petrolera al capital privado en particular extranjero (los grandes capitales de los Estados Unidos y sus socios). Dicha privatización vergonzosa busca esconder la violación que ella significa a lo establecido en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan al Estado en forma exclusiva, entre otras, las áreas estratégicas del petróleo y demás hidrocarburos, la exploración, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo y gas, así como la petroquímica básica. Ello es inadmisible; y se debe impedir por todos los medios constitucionales al alcance de todos los ciudadanos mexicanos que deseamos la continuidad de la existencia de la nación mexicana como nación independiente, y no la conversión de nuestro país en una colonia de los Estados Unidos.

- j)* Que si anticonstitucionalmente se privatiza la industria petrolera, los impuestos que obtenga el gobierno serán necesariamente menores, ya que ninguna compañía, en ninguna parte del mundo, paga el gravamen que se le exige a Pemex.
- k)* Que es una característica estructural del sistema la corrupción promovida y ejercida por los altos funcionarios federales y públicos estatales, a pesar de los altos salarios que en los tres poderes federales se autoasignan.

Se propone:

1. Que se considere urgente que México reforme integralmente su sistema tributario, pues los ingresos tributarios de México, sin incluir los del petróleo, equivalen a menos de 11 por ciento del producto interno bruto (PIB), cerca de la mitad del de Rusia; cuando el promedio de los impuestos, sin incluir petróleo, en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es de 36 por ciento del PIB según Ángel Gurría, secretario general de la OCDE (2006). Es necesario corregir la evasión fiscal, eliminando exenciones y regímenes de privilegio al gran capital, y eliminar el castigo impositivo contra Pemex. Aumentando paulatinamente los impuestos a la iniciativa privada hasta el promedio de la OCDE,

el gobierno federal podría obtener recursos adicionales equivalentes a 17 por ciento del PIB en cuatro años u ocho años, con un efecto inmediato de cerca de 8 por ciento del PIB. En otras palabras, ya basta de continuar subsidiando a las grandes empresas sobre todo extranjeras transfiriéndoles parte de la renta petrolera a través de una política de impuestos muy bajos que les permite incrementar desmesuradamente sus ganancias, exportarlas y crecer a nuestras costillas; todo esto, sin que contribuyan al empleo o al desarrollo de industrias en el país, por cuanto 80 por ciento de las industrias y comercios pequeños aportan 20 por ciento de las ventas y producen 85 por ciento del empleo nacional.

2. Que se reduzca el gasto burocrático en lo que toca únicamente a los salarios de la alta burocracia. Al reducir los salarios de este grupo a niveles decorosos, del orden de 50 000 pesos mensuales, se ahorrarían alrededor de 20 000 millones de dólares anuales.
3. Que se establezcan políticas de austeridad en el gasto público federal (sin tocar los salarios de los empleados públicos). Como ya se demostró en el caso del Distrito Federal, con el uso de la regla de proporcionalidad que nos enseñaron en primaria para el país, la eliminación de los despilfarros y de los incrementos de gasto debido a los sobreprecios de los contratistas permitiría obtener otros 21 000 millones de dólares.
4. Que para actos de corrupción que afecten el patrimonio nacional en grado importante, las penas de los que se encuentren culpables se equiparen a las de secuestro; y en todo caso se establezca el camino legal operativo para restaurar el daño económico. ¡No más impunidad para los que medran a costa de la riqueza nacional!
5. Con los recursos fiscales adicionales, Pemex tendría 129 375 millones de pesos anuales provenientes de impuestos liberados, y además, parte de los 41 000 millones de dólares provenientes del ahorro para utilizarlos en inversión y desarrollo. En todo caso, gran parte de los 41 000 millones de dólares podrían dedicarse al desarrollo de infraestructura de distinto tipo para promover el desarrollo nacional, educativo y social.
6. Junto con lo anterior, se podría instrumentar un proyecto energético nacional para el desarrollo e investigación en lo

relativo a la extracción de petróleo de aguas profundas y el desarrollo de fuentes alternativas de energía en alta potencia; el cual requeriría de un aporte anual por parte de la Federación de nueve mil millones de pesos (Exxon Mobil, que produce el doble de petróleo por año que Pemex, dedica a las mismas actividades de investigación y desarrollo 909 millones de dólares). El objetivo de dicho proyecto, el cual estaría a cargo del Instituto Mexicano del Petróleo, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, la UNAM, el IPN, la UAM, en conjunto con Pemex, sería: *a)* Aportar a la nación a corto plazo las mejoras tecnológicas y científicas necesarias para la explotación del petróleo de aguas profundas, y a mediano plazo los sustitutos efectivos de los hidrocarburos que están en proceso de lento agotamiento; *b)* Aportar, operar, evaluar y perfeccionar los instrumentos, técnicas, accesorios, plantas piloto, e instalaciones de capacidad media necesarias para lograr los objetivos señalados. La supervisión periódica del avance de dicho proyecto estaría a cargo de la UNAM, el IPN, la UAM, la Secretaría de Energía, así como de representantes ciudadanos de reconocida capacidad técnica, y debería rendir cuentas de manera pública ante el Congreso de la Unión. En particular a corto plazo se deberían recontractar técnicos e ingenieros así como especialistas diversos que fueron despedidos u obligados a retirarse de Pemex y del Instituto Mexicano del Petróleo.

7. Que Pemex sea una industria integrada, y en particular, igual que hacen los Estados Unidos –el ídolo de los vendepatrias–, deberíamos promover las sinergias con los proveedores de la industria, desde fabricantes de maquinaria hasta grandes firmas de ingeniería de diseño y construcción de plantas, privilegiando hasta donde ello sea posible a la industria nacional. ¡Imitemos a los gringos, seamos nacionalistas como ellos y promovamos el desarrollo de nuestra nación, no la de ellos! La construcción nacional y puesta en marcha de tres refinerías por parte del Estado permitiría después de tres años, el ahorro anual en divisas de 12 000 millones de dólares por concepto de importación de gasolinas.

8. Que como país, ahora nos concentremos en las fuentes fáciles y baratas de obtener petróleo; y paulatinamente nos vayamos dedicando a las fuentes más difíciles y caras, conforme avancemos tecnológicamente en el dominio tecnológico y científico de perforaciones y explotaciones de mayor complejidad.

Todo lo anterior permitiría garantizar el suministro y producción de productos petrolíferos para los próximos 15 o 20 años a la vez que se irían desarrollando las técnicas que aseguren el futuro energético del país; en particular respecto a las plataformas para perforación y explotación de aguas profundas donde la continuación de la labor del Instituto Mexicano del Petróleo y el apoyo en investigación por parte de las universidades nacionales será imprescindible.

9. Recordemos que los hidrocarburos son un recurso no renovable estratégico perteneciente a la nación, del que depende la continuación de la vida civilizada de la población mexicana, la cual desde ya está amenazada por una posible catástrofe poblacional que pudiera implicar la muerte temprana de 95 millones de mexicanos en fechas próximas de no tomar las medidas pertinentes; y por tanto debemos cuidar que su ritmo de explotación no ponga en peligro de extinción a las siguientes generaciones por un manejo atropellado de un recurso que no son jitomates o lechugas como para sentirse presionados a venderlos porque se vayan a echar a perder. Debemos utilizar el petróleo como una palanca de desarrollo que permita aprovechar la renta petrolera en beneficio máximo de la población mexicana y no de empresas privadas extranjeras o nacionales.
10. Que con una parte de los 41 000 millones de dólares provenientes del ahorro del despilfarro en burocracia se desarrolle una política general integral estatal que busque nichos internacionales y nacionales donde la educación, la ciencia y la tecnología puedan aportar oportunidades de desarrollo económico nacional (adicional al del sector energético), las cuales puedan generar las nuevas fuentes de empleo necesarias para que todo mexicano pueda desarrollarse plenamente en un marco sustentable a largo plazo. Que en particular a la brevedad debiera desarrollarse una política que garantice la autosuficiencia alimentaria de la población mexicana y el empleo de los campesinos.

La exclusividad nacional en materia energética

José Antonio Almazán González[§]

Pendiente aún la definición, en la Cámara de Senadores, del debate amplio, incluyente, democrático y plural que los partidos que integran el Frente Amplio Progresista han demandado públicamente y prácticamente cancelado el albazo legislativo, con el que se pretendió imponer en el periodo ordinario de sesiones, que concluye el 30 de abril de 2008, las cinco iniciativas privatizadoras de Felipe Calderón, como resultado de las manifestaciones populares organizadas por el Movimiento en Defensa del Petróleo encabezado por el presidente legítimo Andrés Manuel López Obrador, y la patriótica toma de tribunas en el Senado y en la Cámara de Diputados, el debate nacional se ha iniciado con la realización de decenas de foros de análisis, de declaraciones y posicionamientos públicos que múltiples personalidades y sujetos sociales han expresado en rechazo a la pretensión oficial de privatizar el petróleo y Pemex.

Por ello resulta de importancia fundamental reflexionar si el marco constitucional vigente permite que leyes secundarias vulneren la

[§] Diputado federal por el PRD. Integrante de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

primacía del concepto de exclusividad de la nación en materia petrolera y eléctrica que establece el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución.

Por lo mismo, aunque a los neoliberales les desagrade, es inevitable volver los ojos a la génesis del artículo 27 constitucional en materia del petróleo para reconocer que la Constitución puede ser reformada, siempre y cuando no se trastoquen sus principios básicos. Por ende, cualquier reforma en leyes secundarias que atente contra la parte dogmática de la Constitución –como la que pretende Calderón–, es de origen inconstitucional.

El tema de la exclusividad nacional en materia energética constituye un aspecto fundamental en la larga lucha del pueblo de México para defender y desarrollar su soberanía en el marco del Proyecto de Nación establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917. Sin embargo, paradójicamente, el concepto de exclusividad nacional no fue establecido en el texto original del artículo 27 constitucional, aun cuando implícitamente está contenido en las ideas originales y la discusión que en torno a los conceptos constitucionales de propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas de su territorio nacional; el dominio directo de todos sus recursos naturales y el carácter inalienable e imprescriptible de este dominio de la nación desarrolló el Congreso Constituyente de 1917.

Las razones de la inclusión de estos conceptos constitucionales se pueden leer en el *Diario de los Debates* de la época que básicamente tienen que ver con la apropiación por parte de la nación de los derechos que tenía la Corona española. Ese derecho monárquico natural y divino confería al rey derechos absolutos sobre las tierras y aguas del territorio de sus colonias, que por decisión propia podía conceder a particulares para su uso y explotación. Así, desde la guerra de Independencia, pasando por la Reforma, hasta llegar a la Revolución mexicana, la lucha emancipadora por un México soberano e independiente se centra fundamentalmente en asignarle al pueblo y a la nación los derechos que sobre el territorio tenía la Corona española.

Por su importancia actual, cito textualmente parte de la exposición de motivos que acompañó a la propuesta de iniciativa del artículo 27 presentada en el Congreso Constituyente en la sesión del 25 de enero de 1917, que se encuentra en el magnífico libro de Pastor Rouaix *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*:

Creemos haber conseguido lo que nos hemos propuesto. La proposición concreta a que acabamos de referirnos, anuda nuestra legislación futura con la colonial en el punto en que esta última fue interrumpida, para implantar otra, no precisamente mala, sino incompleta. Al decir que la proposición que hacemos anuda nuestra legislación futura con la colonial, no pretendemos hacer un regresión, sino al contrario. Por virtud precisamente de existir en dicha legislación colonial el derecho de propiedad absoluta en el rey, bien podemos decir que ese derecho ha pasado con el mismo carácter a la nación. En tal concepto, la nación viene a tener el derecho pleno sobre las tierras y aguas de su territorio, y sólo reconoce u otorga a los particulares, el dominio directo, en las mismas condiciones en que se tuvo, por los mismos particulares durante la época colonial, y en las mismas condiciones en que la República después lo ha reconocido u otorgado. El derecho de propiedad así concebido, es considerablemente adelantado, y permite a la nación retener bajo su dominio, todo cuanto sea necesario para el desarrollo social, como las minas, el petróleo, etc., no concediendo sobre esos bienes a los particulares, más que los aprovechamientos que autoricen las leyes respectivas.

No alcanzaba todavía el petróleo el papel fundamental que en la economía de México tenían otros sectores como el de la minería. Por tal razón el dominio directo de la nación sobre sus recursos naturales recogió básicamente la experiencia que en materia de minería habían alcanzado las concesiones otorgadas, recuperándolas al dominio directo de la nación bajo la forma de impuestos.

La expropiación y nacionalización del petróleo

Habrían de pasar 21 años y junto con ellos el desarrollo de la industria petrolera en manos del capital privado internacional y los sucesivos conflictos de todo tipo derivados de su arrogancia y despotismo, de la explotación irracional de este recurso ya estratégico para esos años y del carácter injerencista en los asuntos internos de México, para que en el marco de las ideas originales del artículo 27 constitucional, el presidente Lázaro Cárdenas del Río decretara la expropiación de las empresas privadas petroleras el 18 de marzo de 1938, y un año y

nueve meses después elevara a rango constitucional la nacionalización del petróleo, eliminando el régimen de concesiones.

Como se sabe, nueve meses después de la expropiación petrolera, el 22 de diciembre de 1938, el presidente de la república, general Lázaro Cárdenas, envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma al artículo 27, con el propósito de elevar a rango constitucional la exclusividad de la nación en materia petrolera, eliminando el régimen de concesiones. Lo que poco se conoce, son los Considerandos que fundamentaron dicha reforma constitucional, omitidos en el *Diario de los Debates* en razón de las condiciones político militares de la época, que por su importancia actual reproducimos íntegramente:

En ejercicio de la facultad que concede al Ejecutivo Federal la fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de ustedes someto a la consideración de esa H. Cámara la presente iniciativa de Ley Constitucional que tiende a adicionar el párrafo sexto del Artículo 27 de la Carta Fundamental del país, para establecer que tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones; sino que la explotación de esos productos se llevará a cabo por la Nación en la forma que lo determine el estatuto reglamentario que con posterioridad se dicte.

El proyecto es una consecuencia lógica tanto del desarrollo que la interpretación del Artículo 27 Constitucional ha tenido desde la época de su expedición, cuanto de las disposiciones dictadas a partir del 18 de marzo de este año, en que se llevó a cabo la expropiación de los bienes de las compañías que tenían bajo su control la mayor parte de la producción petrolera en la República.

En efecto, no obstante que en la iniciativa de 25 de enero de 1917 presentada al Congreso Constituyente y que dio la base para el texto aprobado, se dijo que mediante las reformas que se proponían y que fundamentalmente buscaban anudar la nueva legislación con las viejas tradiciones coloniales podría la Nación retener bajo su dominio todo cuanto fuese necesario para el desarrollo social, haciéndose particular referencia al petróleo, y a pesar de que en el texto mismo, que surgió del Congreso, se hablaba sólo de que la Nación podría otorgar concesiones a los particulares, con lo que claramente se autorizaba a la Federación

para no conferirlas o aun para realizar explotaciones directas, la interpretación dominante en los primeros años de vigencia del Artículo 27 fue en el sentido de que la propiedad nacional sobre el petróleo era simplemente el medio jurídico ideado para permitir una mejor distribución de esa substancia entre los particulares.

Los Decretos del Presidente Carranza en 1918 estaban apoyados también en la idea de que salvo los impuestos, rentas y regalías que deberían de cubrirse a la Federación en las diversas situaciones previstas por ellos, era obligatorio el otorgamiento de las concesiones. Así se explica que el procedimiento que fijaban para la manifestación y el denuncia de los predios considerara nada más la posibilidad de controversias entre varios particulares interesados que se disputaban la titulación y no previeran el caso de una negativa del Estado para concesionar.

Por esto la jurisprudencia posterior de la Suprema Corte de Justicia que reconoció el carácter discrecional del otorgamiento de las concesiones dada la fórmula que emplea el Artículo 27, no tuvo eficacia ni trascendencia alguna en beneficio de los intereses nacionales; supuesto que la discrecionalidad que consagraba la Ley Constitucional era después anulada en la legislación secundaria, inspirada, como queda dicho, en el criterio interpretativo que negaba que la nacionalización del petróleo tuviese otro propósito que el de entregar al Estado la regulación de la distribución.

La Ley del Petróleo de 1925 conservó todavía el principio de la obligatoriedad para la Administración Pública del otorgamiento de las concesiones ordinarias. En cuanto a la extensión de los derechos que esos títulos conferían consagró un sistema notoriamente diverso del que, según opiniones autorizadas, pretendieron fijar los constituyentes: en tanto que éstos pensaban en títulos precarios y revocables, la legislación del petróleo siguió muy de cerca la tradición de las leyes mineras. En esto influyó sin duda la peculiar situación tanto interna como internacional que existía cuando se dictó esa legislación y que seguramente no pudo ser desconocida por sus autores ni dejarse de tomar en cuenta.

De tal manera llegó a lograr fuerza la asimilación de los títulos petroleros a los de propiedad minera (salvo, naturalmente, en lo relativo a la obligación de efectuar trabajos regulares, que las últimas leyes de Minería anteriores a 1917, ya no consignaban, pero que sí se encontraba en la vieja legislación derivada de la Colonia) que inclusive llegó a elaborarse una respetable doctrina que sostenía que el dominio directo a

que alude el Artículo 27 no era diverso del dominio radical que el Rey se reservaba en las ordenanzas de 1783. Todavía en 1933 se contentió expresamente ante la Suprema Corte de Justicia la constitucionalidad del sistema de reservas federales que, limitado primitivamente a las zonas que particularmente señalara el Ejecutivo, fijó el Artículo 16 de la Ley del Petróleo, y que posteriormente, en Decreto de mayo de 1933, se hizo extensivo, además de a zonas especialmente señaladas, a todos aquellos predios objeto de alguna solicitud de concesión cuando recuperasen el carácter de libres.

Ni siquiera instituciones jurídicas como la del rescate, experimentadas y admitidas por la generalidad de los países, fue incorporada al estatuto reglamentario del Artículo 27 en la materia de petróleo. De acuerdo con la doctrina aceptada, las concesiones para el uso exclusivo de bienes del dominio público, pueden darse por terminadas por razones de interés general.

Prácticamente y salvo en las zonas en que la propiedad superficial correspondía por algún título a la Federación, ésta no guardaba más vinculación de intereses patrimoniales con la industria del petróleo que a través de los impuestos; la cual era notoriamente insuficiente, ya que para recaudar impuestos no se requiere el dominio directo; basta con el mero ejercicio de la jurisdicción que el Estado tiene a este respecto sobre todas las personas y los bienes.

Fue a través de la explotación directa de las reservas como la Nación, por conducto de las distintas entidades que ha creado en épocas sucesivas, logró iniciar un aprovechamiento verdadero de la riqueza del petróleo y no, como sin duda hubiese sido legalmente posible, también en las zonas que, a pesar de no estar reservadas, contenían un petróleo que era del dominio directo de la Nación y que no había sido puesto en duda por la falta de derechos creados antes del 1º de mayo de 1917.

La situación apuntada, antes de la expropiación acordada el 18 de marzo último, hubiera sin duda podido corregirse mediante una simple modificación de la Ley del Petróleo que alterara el régimen de las concesiones ordinarias fijado en 1925. Después de la expropiación el problema notoriamente es distinto. Una vez que la Nación ha tomado a su cargo directamente el control de las explotaciones en forma tal que no sólo podrá atender las necesidades del país, sino en su mayor parte, las de nuestro comercio exterior del petróleo, no se ve el motivo para permitir que continúen formándose y vigorizándose intereses privados que

es de presumirse que llegarán a ser, si no antagónicos, a lo menos distintos de los intereses generales, cuya tutela procurará el Gobierno con todo empeño y energía.

La experiencia de todos conocida, relacionada con esta misma materia del petróleo, obliga al gobierno a obrar en lo sucesivo con gran cautela, máxime cuando según se reconoce ya, a través de las concesiones sobre los recursos naturales se crean con mayor facilidad vínculos cuya terminación constituye después un problema para el país que otorgó dichas concesiones, pues entonces inclusive sus buenas relaciones con otros pueblos se ponen en peligro.

A esto obedece el propósito del Ejecutivo de que termine el régimen de las concesiones. En rigor, y dado el carácter discrecional que para la entrega de la explotación a los particulares ha consagrado hasta hoy el texto expreso del Artículo 27, carácter discrecional que la Suprema Corte en reiteradas ocasiones ha reconocido así, jurídicamente habría podido en ley secundaria fijarse el nuevo principio.

Sin embargo, no se ha decidido el Gobierno por este camino en virtud de que él admite que, según testimonios autorizados, los autores del Artículo 27 no quisieron que el dominio directo del petróleo se ejercitase excluyendo a los particulares. Y aunque es bien sabido que los textos de la Constitución como los de cualesquiera otras leyes son susceptibles de interpretaciones renovadas de acuerdo con las exigencias que sus autores no pudieron tener en cuenta en la época en que actuaron, piensa el Ejecutivo que una medida de la importancia de la que se proyecta no debe quedar sujeta a las controversias que los interesados muy probablemente provocarían apoyándose en aquellos testimonios. Esto independientemente de que incorporando al texto constitucional el principio de la explotación directa del petróleo que a la Nación corresponde, se le da una mayor fijeza y autoridad.

El 26 de diciembre de 1938 la Iniciativa de reforma al párrafo sexto del artículo 27 constitucional se aprueba en la Cámara de Diputados, al día siguiente es aprobada en la Cámara de Senadores, y pasa a los congresos locales para su aprobación; el 27 de diciembre de 1939 el Ejecutivo Federal expide el decreto que reforma el artículo 27 y el 9 noviembre de 1940 se publica en el *Diario Oficial* con el siguiente texto: "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la ley

reglamentaria respectiva determinará la forma en que la Nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos”.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo de diciembre de 1939

Como parte del debate nacional en torno a la pretensión de abrir Pemex a la inversión del capital privado, algunos privatizadores, huérfanos de pensamiento propio, han comentado públicamente que ¡hasta el general Cárdenas estuvo de acuerdo con la participación del capital privado en la industria del petróleo en México!, apoyándose en el contenido de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo de 1939. Conviene pues analizar el contenido de dicha ley reglamentaria para valorar el alcance de tan temerarias declaraciones. Cito textualmente parte de la exposición de motivos y del articulado de la misma:

...la exclusión de los particulares del régimen de concesiones que el artículo 27 fija para la explotación de los recursos naturales del dominio público, no implica que la Nación abandone la posibilidad de admitir la colaboración de la iniciativa privada, sino simplemente que esa colaboración deberá realizarse en el futuro dentro de las formas jurídicas diversas de la concesión que, por una tradición muy arraigada en nuestro sistema legislativo, se supone que, aunque en forma limitada y precaria, concede ciertos derechos a la explotación directa del subsuelo.

Esta colaboración de los particulares fue definida a partir de los siguientes criterios:

a) la necesidad de que el contratista sea en todo caso o una persona física mexicana o una sociedad constituida íntegramente por nacionales y en una forma en que sea posible en todo instante la comprobación de esta circunstancia; (...) y *d)* fijación del criterio de que el contratista no adquirirá un derecho directo a la explotación del petróleo, sino sólo a obtener una compensación que deberá ser equivalente a las inversiones que efectúe más la utilidad que razonablemente deberá tener por su inversión y por su esfuerzo.

Se agregó además que “la Constitución sólo ha prohibido la explotación mediante concesiones del petróleo pero no la posibilidad de la construcción de oleoductos, refinerías y sistemas de distribución para gas...” En el artículo 9 se precisó que “los contratos de que hablan los artículos anteriores sólo podrán celebrarse con nacionales o con sociedades constituidas íntegramente por mexicanos. No podrán concertarse en ningún caso con sociedades anónimas que emitan acciones al portador”.

Como he señalado, tanto la reforma al párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución, como la ley reglamentaria de este artículo en materia de petróleo, fueron expedidas por el presidente Lázaro Cárdenas el 27 y 30 de diciembre de 1939 respectivamente, pero fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de noviembre de 1940, es decir, 10 meses después (veintiún días antes de que concluyera el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas). Varios hechos nacionales e internacionales explican este retraso entre su aprobación y su publicación, así como su aparente contradicción. Por un lado las relaciones con el poderoso vecino del norte habían alcanzado su nivel de conflicto más agudo a raíz de la expropiación del petróleo que había afectado a empresas estadounidenses, que “impidieron el transporte y la venta de petróleo mexicano, y exigieron la restitución de sus posesiones anteriores o una indemnización. El gobierno americano suspendió la compra de plata mexicana, prácticamente boicoteó el petróleo mexicano, rompió las negociaciones sobre un acuerdo comercial y negó créditos estatales para el vecino del sur”.¹ Por otra parte, México tenía pendiente el pago de compensaciones a los ciudadanos de los Estados Unidos que perdieron sus bienes durante la Revolución.² El otro hecho significativo fue el inicio de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939, que colocó a México en una situación geopolítica extremadamente complicada, en virtud de su posición de

¹ Blanca Torres, *México en la Segunda Guerra Mundial*, México, 1988, pp. 10 y ss.; Klaus Volland, *Das Dritte Reich und Mexiko. Studien zur Entwicklung des deutsch-mexikanischen Verhältnisses 1933-1942 unter besonderer Berücksichtigung der Ölpolitik*, Frankfurt/M., Bern, 1976, p. 154ff; E. David Cronon, *Josephus Daniels in Mexico*, Madison, 1960, pp. 185 y ss.; citados por Jürgen Müller, “El NSDAP en México: historia y percepciones, 1931-1940” [en línea]. Disponible en: <http://www.tau.ac.il/eial/VL_2/muller.htm>.

² *Idem*.

neutralidad y del papel que venía desarrollando en el nivel internacional con la exportación de petróleo.

En tal virtud, la promulgación inmediata de la reforma constitucional al artículo 27 hubiera agudizado el conflicto con las empresas petroleras y sus respectivos gobiernos. En el mismo sentido, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo puede interpretarse como un gesto orientado a suavizar el conflicto, habida cuenta de las acusaciones en contra del gobierno de Cárdenas. En todo ello, como puede reconocerse, obró la astucia del general Cárdenas para defender la expropiación y nacionalización del petróleo y sortear con éxito un conjunto de fuertes presiones político diplomáticas.

Empero, más allá de esta interpretación, lo cierto es que tras la lectura y análisis de la citada ley secundaria en materia de petróleo, es evidente el acotamiento de la colaboración a particulares mexicanos, lo que la hizo prácticamente inocua, y el rechazo explícito al capital extranjero. Fue por esto que Ávila Camacho propuso su derogación a los tres meses de asumir la Presidencia de la República, sustituyéndola por otra ley reglamentaria que explícitamente propiciaba lo que hoy Calderón anhela: la inconstitucional asociación de Pemex con las grandes trasnacionales petroleras.

La contrarreforma de Ávila Camacho

Impotente para revertir la reforma constitucional, al nuevo presidente Manuel Ávila Camacho no le quedó otro recurso que promover, en menos de tres meses, una contrarreforma a la ley secundaria en materia petrolera, derogando la expedida por el general Cárdenas, para restaurar el régimen de concesiones mediante la figura de contratos, amplios y flexibles, argumentando que ello sería “para el mejor estímulo de la iniciativa privada, en cuyas energías vitales –lo tenemos dicho– ciframos principalmente nuestra seguridad en la expansión económica del país”.

Por si fuera poco, en su exposición de motivos estableció que:

...las modificaciones intentan abrir nuevas oportunidades a la inversión del capital privado en la industria petrolera bajo formas de empresa que,

por constituir entidades de economía mixta, es decir, organismos semioficiales controlados por el Gobierno, impriman a la participación privada un sentido preponderante de utilidad social.

De manera tal que en los artículos 6, fracción III, y 10, fracción III, se estableció que: “La Nación llevará a cabo la exploración y explotación del petróleo” mediante contratos con particulares o “sociedades de ‘economía mixta’, en las que el Gobierno Federal representará la mayoría de capital social, y de las cuales podrán formar parte socios extranjeros”. Cualquier parecido con lo que hoy pretenden Calderón y un sector del PRI que ha abjurado de sus principios nacionalistas es mera coincidencia.

En noviembre de 1958, el presidente Ruiz Cortines promulgó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo que derogó la contrarreforma de Ávila Camacho y restituyó la legalidad constitucional.

La reforma constitucional de López Mateos

Finalmente, el 15 de octubre de 1959, a partir de una iniciativa de reforma de los artículos 27, 42 y 48 presentada por el presidente Adolfo López Mateos, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados presentó una propuesta de adición al párrafo sexto del artículo 27 constitucional, con el propósito de enriquecerla, considerando los siguientes argumentos:

En relación con el petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, que constituyen recursos importantísimos del subsuelo para la Nación Mexicana, la Comisión considera que debe asentarse de una vez por todas de manera indiscutible en el artículo 27 constitucional, que no se otorgarán concesiones ni contratos ni subsistirán los que haya otorgado y que sólo la nación podrá llevar a efecto la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva; porque no obstante que ha sido manifiesto el propósito del Constituyente, a partir de la reforma de diciembre de 1939, el de substraer totalmente la explotación petrolera del régimen de concesiones o con-

tratos, en ocasión de que fue expedida a fines del año anterior la ley reglamentaria respectiva, volvió a suscitarse un debate jurídico sobre la subsistencia de algunas concesiones o derechos de los particulares a la explotación del petróleo; por lo que, para evitar cualquier controversia, es procedente la reforma que propone la Comisión en la parte resolutive de este dictamen.

La propuesta de adición al párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución fue aprobada el 22 de octubre de 1959 en la Cámara de Diputados, el 16 de diciembre en la de Senadores y publicada el 20 de enero de 1960 en el *Diario Oficial*, con el siguiente texto: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, *no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que se hayan otorgado* y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva”.

La nacionalización de la industria eléctrica

En esta misma perspectiva histórica de recuperar y fortalecer la soberanía nacional en materia energética en 1960 el gobierno del presidente Adolfo López Mateos adquiere la casi totalidad de los bienes de las dos grandes empresas eléctricas extranjeras y en octubre de ese año eleva a rango constitucional la nacionalización de la industria eléctrica en México. Las razones aducidas fueron semejantes a las de la nacionalización del petróleo, reconociendo el papel expoliador y ajeno al desarrollo económico independiente que la nación mexicana demandaba y al papel injerencista que las dos poderosas empresas eléctricas asumían en la vida interna de México. Al igual que en el caso de la nacionalización del petróleo, la razón para elevar a rango constitucional la nacionalización eléctrica fue cerrar el paso a cualquier tentación de que en el futuro regresaran las empresas privadas.

A continuación cito textualmente parte de la exposición de motivos de la iniciativa de reforma y adición al párrafo sexto del artículo 27 constitucional que el presidente López Mateos envió al Congreso de la Unión el 21 de octubre de 1960:

La prestación del servicio público de abastecimiento de energía eléctrica, comprendiendo la generación, transformación y distribución –expresado en mi Informe– así como las demás operaciones o actividades industriales o comerciales de que la misma puede ser objeto requieren, como en el caso del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, ser realizados directamente por el Estado, a través de los órganos competentes, ya que México ha sostenido tradicionalmente la tesis de que los recursos naturales y las fuentes de energía básicas, han de estar al servicio de la colectividad y de la elevación de los niveles de vida del pueblo mexicano.

Para garantizar la efectiva realización de este propósito de que la generación, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica debe sustentarse en razones de beneficio social y no en motivos de interés particular, presento ante ustedes la siguiente (...)

En la discusión de esta iniciativa llama poderosamente la atención la intervención del diputado Brena Torres, que asentó lo siguiente:

Mas la obra realizada quedaría inconclusa de no hacerse la reforma constitucional que hoy se propone. En efecto, un régimen debe atender no solamente la solución de los problemas actuales, sino prevenir la repetición de fenómenos futuros contrarios al interés colectivo. De no determinarse por la Ley constitucional la facultad exclusiva del Estado de proveer a las distintas fases de la industria eléctrica, se correría el riesgo de que en el mañana nuevas empresas privadas pudieran ser beneficiarias del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de propiedad nacional, o bien transformadoras o distribuidoras de energía eléctrica, que constituirían, en un momento dado, un factor limitante del empeño de la Comisión Federal de Electricidad, de dar el abastecimiento adecuado a los requerimientos de la nación.

Lo hasta aquí asentado es suficiente para que los privatizadores se den de toques contra la pared, pues la razón constitucional deja en claro que cualquier iniciativa de reforma en leyes secundarias que pretenda, bajo cualquier modalidad, abrir la participación del capital privado en la explotación del petróleo, de origen sería inconstitucional, pues estaría contradiciendo el artículo 27 constitucional y los criterios de interpretación contenidos en los considerandos que le dieron origen.

La ASPAN y las iniciativas privatizadoras de Calderón

Creada el 23 de marzo de 2005, en un encuentro de los presidentes de Canadá, Estados Unidos y México (Stephen Harper, George Bush y Vicente Fox, respectivamente) en Waco, Texas, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) constituye una grave amenaza para la soberanía nacional y, en los hechos, un proceso no formalizado hacia un nuevo tratado internacional al margen del Poder Legislativo. En ambos sentidos, la ASPAN violenta el orden constitucional.

A lo largo de una serie de reuniones ininterrumpidas, a través de grupos de trabajo comandados por los secretarios de Gobernación, Economía y Relaciones Exteriores y sus equivalentes de Canadá y los Estados Unidos, así como representantes de corporativos privados de los tres países, bajo el formato de la ASPAN, han venido avanzando en diversas regulaciones que tocan todo el espectro de la vida social, política, económica, jurídica e ideológica de Canadá, Estados Unidos y México, que posteriormente asumen la forma de políticas públicas, lesionando la soberanía de Canadá y México y en exclusivo beneficio de los Estados Unidos, ¡ah! y por supuesto de los corporativos privados, sin importar su nacionalidad.

La temática de la ASPAN desde marzo de 2005, y que ha sido desarrollada en dos reuniones cumbres, la de Montebello, Canadá, de agosto de 2007, y la de Nueva Orleans, del 21 y 22 de abril de 2008, con la participación de George Bush, Stephen Harper y Felipe Calderón, es amplísima y se mantiene en secreto, pero para tapanle el ojo al macho, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su página de internet, publica algunos documentos que buscan generar la imagen de una amistosa cooperación entre los tres países. Sin embargo, en los Estados Unidos, bajo el amparo de la Ley de Libertad de Información, en noviembre de 2006, la organización civil Judicial Watch, Inc., logró obtener algunos de estos documentos confidenciales de la reunión realizada en la provincia de Alberta, Canadá, del 12 al 14 de septiembre de 2006, que dan cuenta del avance en la integración subordinada a la hegemonía de los Estados Unidos, bajo el diseño de la ASPAN.

En febrero de 2007 el Consejo de la Competitividad en América del Norte (CCAN), creado en marzo de 2006 por los presidentes de Canadá, Estados Unidos y México e integrado por representantes

de alto rango del sector privado de los tres países, formularon un total de 51 recomendaciones dirigidas al apuntalamiento de la competitividad en América del Norte, entre las que destacan las siguientes en el tema energético:

1. La distribución energética transfronteriza. Reconociendo que el nicho de negocios excede los 33 mil millones de dólares el CCAN, recomienda:
 - a) Fortalecer la colaboración trilateral en cuestiones de distribución energética fronteriza. Una economía integrada requiere de una efectiva coordinación de la distribución transfronteriza de la energía. La Iniciativa sobre Seguridad Energética deberá darle prioridad a este asunto en los próximos dos años.
 - b) Permitir que corporaciones mexicanas (incluyendo a la CFE) celebren contratos a largo plazo para la compra de energía eléctrica a productores estadounidenses. Estimamos que este proceso requeriría unos tres años: el primero para obtener las autorizaciones gubernamentales y normativas necesarias; el segundo para negociar contratos en el sector privado; y el tercero para construir la infraestructura necesaria.

2. Asegurado ya el abasto indiscriminado de petróleo para el consumo voraz de la economía de los Estados Unidos, el CCA recomienda:
 - a) Liberalizar el comercio, almacenaje y distribución de productos refinados. Aprovechando los beneficios y la experiencia legislativa que se han ganado a través del proceso de liberalización de gas, esta recomendación también conllevaría una importante flexibilidad e incrementaría las opciones para los consumidores industriales de productos refinados. Esta recomendación incluiría la construcción, posesión y operación de oleoductos. Las ramificaciones a nivel detallista representarían un salto adelante incorporando la presión y la disciplina del mercado a las operaciones de distribución de Pemex.
 - b) Separar las actividades de gas no asociado de Pemex para constituir una entidad estatal por separado, llamada "Gasmex". Un

balance general por separado eliminaría las actuales restricciones presupuestales de capital para incrementar la producción de gas natural al paso requerido por los niveles actuales de consumo. Esta iniciativa intermedia es consistente con el objetivo a más largo plazo de liberalizar el sector mexicano de hidrocarburo.

La tercera cumbre de la ASPAN se realizó el 21 y 22 de abril en Nueva Orleans. Por eso les urgía al PAN y al PRI votar el punto de acuerdo para autorizar la salida de Calderón. Quería llegar con la carta del triunfo, para rendirles cuentas a Bush y a Harper, para decirles ¡estoy cumpliendo! Para informarle al poderoso cartel de la oligarquía de los tres países: ahí tienen las cinco iniciativas para privatizar el petróleo y Pemex, hagan negocios, Mouriño está a su disposición. De ahí las prisas de Calderón de buscar aprobar en *fast track* su paquete de iniciativas privatizadoras.

Conclusiones

Las cinco iniciativas presentadas por Calderón son inconstitucionales, violatorias de los párrafos cuarto de los artículos 25 y 28 y del párrafo sexto del artículo 27 constitucional.

Las cinco iniciativas de Calderón son expresión y resultado NO de necesidades que respondan a los intereses nacionales, sino de compromisos entreguistas, de alta traición a la patria, resultado de los acuerdos avanzados en la ASPAN.

¡Viva la expropiación y la nacionalización del petróleo!
¡No a la privatización del petróleo que promueven los vendepatrias encabezados por Calderón y sus comparsas del PRI!

La transformación subrepticia del sector petrolero

Fluvio C. Ruiz Alarcón[§]

Conforme a las tesis de la Teoría de la Regulación, con la cual se identifica el autor de estas líneas, en la concepción, diseño e implementación de las políticas públicas del Estado, la lógica política y la económica se comunican a través de la mediación de ciertas construcciones monetarias, jurídicas e ideológicas que en conjunto constituyen un espacio mixto situado entre el orden político y el económico, el cual, al integrarse en forma coherente, se convierte en el núcleo duro de un modo de regulación socialmente legitimado. El Estado puede entonces participar directamente del régimen de acumulación conforme a las modalidades por él mismo establecidas.

Si bien la regulación económica en sentido estricto, se determina en el nivel macro, la articulación de este nivel con el mesoeconómico conforma una dinámica sectorial o, dicho de otra manera, un “régimen económico de funcionamiento”, inherente al sector en cuestión, con

[§] Doctor en Economía del Petróleo por la Universidad de La Sorbona (París, Francia), con maestrías en Ingeniería de Exploración Petrolera en la Facultad de Ingeniería de la UNAM y en Economía de la Energía en la Universidad Pierre Mendès-France (Grenoble, Francia). Asesor en política energética del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es miembro del Observatorio Ciudadano de la Energía y del Comité Nacional de Estudios de la Energía.

características y entramado institucional propios. Es decir que las formas institucionales que estructuran la macroeconomía de un país condicionan fuertemente la dinámica económica sectorial. Sin embargo, la evolución de esta última puede igualmente contribuir a modificar ciertos rasgos de las formas institucionales. A su vez, las características del régimen de acumulación crean tanto limitaciones como oportunidades para el régimen económico de funcionamiento sectorial y, en contrapartida, éste puede tener un impacto en la evolución del régimen global de acumulación de capital. Esta influencia sobre la dinámica de conjunto puede ser más o menos importante, dependiendo del peso económico específico del sector y del grado de madurez o fragilidad del propio régimen de acumulación.

De acuerdo con esta concepción, un sector económico es considerado como tal, no solamente a partir de la homogeneidad del tipo de valor de uso producido y la tecnología empleada, sino también a partir de una construcción social compleja de la esfera productiva, referenciable históricamente. La producción de valores de uso particulares, realizada sobre la base de tecnologías específicas, está ligada a procesos de determinación de las finalidades económicas que se materializan en instituciones *ad hoc* forjadas conforme a la naturaleza del Estado en cuestión.

En el caso de México, el régimen económico de funcionamiento del sector petrolero, es un factor clave no sólo para el régimen de acumulación general, sino también para marcar la pauta de la dimensión política en el modelo de desarrollo. Dada la gran importancia que tiene como factor constitutivo de uno de los principales referenciales socioculturales que forjan nuestra identidad colectiva, el sentido de los cambios en la arquitectura institucional del sector marca en gran medida las transformaciones posibles en la naturaleza misma del Estado, en tanto que espacio fundamental de codificación de las relaciones sociales.

Esa misma importancia de la industria petrolera vuelve socialmente ilegítimo pretender modificar la arquitectura institucional del sector en sentido inverso a su construcción histórica. Esta es precisamente la intención evidente de la reforma calderonista: transformar subrepticamente la naturaleza del régimen económico de funcionamiento del sector petrolero, a contrapelo de nuestra historia y de las actuales tendencias mundiales que hablan de un franco regreso del Estado en materia petrolera.

En efecto, en los medios de comunicación electrónicos, pudimos ver a Felipe Calderón en una alocución grabada de 10 minutos –que contiene mentiras, exageraciones, medias verdades, buenos deseos y falsas promesas–, anunciar su iniciativa de reforma del sector petrolero. En este mensaje, Felipe Calderón planteó, por ejemplo, que debido a la disminución de la producción de crudo, se habían dejado de presupuestar para programas sociales 100 mil millones de pesos. Lo que no dijo, es que si tan sólo se hubiera eliminado de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la obligación de estimar el precio de la mezcla mexicana de exportación, a partir de una fórmula que exagera la subvaluación del mismo, se hubiera podido presupuestar esa misma cantidad, simplemente estableciendo un precio de 62 dólares por barril. Es decir, un precio de todas formas muy inferior a los observados en estas semanas.

Felipe Calderón utilizó un tono claramente rentista para explicar la necesidad de la reforma. Según el titular del Ejecutivo Federal, la captura del “tesoro petrolero en aguas profundas” permitirá aumentar el gasto social. Nuestro país en los años ochenta se dio cuenta de la fragilidad de esa perspectiva. ¿Quién no recuerda el fracaso estrepitoso de la “administración de la abundancia”?

Lo que aún no se ha percibido es una visión clara y precisa de desarrollo económico alrededor del sector energético. México está hoy en una posición privilegiada, dado que es tal vez una de las últimas “fronteras petroleras”. Ahora bien, si la idea es acceder al “tesoro” únicamente para generar renta, el resultado final será un aumento temporal de las exportaciones –que aliviará un poco la dependencia petrolera de los Estados Unidos– y la balanza de pagos de México, pero una vez terminada esta etapa, seguirá la misma dependencia y subdesarrollo económico.

Por otra parte, Calderón insistió en que no habrá privatización. Sin embargo, su iniciativa contempla la apertura al sector privado de la refinación; así como del transporte, almacenamiento y distribución de refinados y petroquímicos básicos. En este sentido, es importante señalar que la privatización no tiene como única connotación, la venta de activos públicos a privados, sino que también significa el **proceso mediante el cual ciertas tareas son transferidas del sector público al sector privado**. Este proceso permite a los actores no gubernamentales intervenir cada vez más en la financiación y prestación

de servicios asistenciales, y conlleva la introducción de cambios en las funciones y responsabilidades públicas y privadas. Dicho de otra manera, **la privatización implica fundamentalmente, dejar a los particulares brindar libremente servicios que anteriormente habían sido monopolizados por el Estado.**

En el caso de la refinación, esta apertura que obviamente implica enajenar una parte de la renta petrolera en favor de intereses privados es, por lo demás, por completo innecesaria. El propio Pemex en el documento “Programa de inversión para la ampliación y construcción de refinerías y de la infraestructura complementaria”, enviado a la Cámara de Diputados en abril de 2007, indicó que la inversión requerida en trenes de refinación y la infraestructura adyacente oscilaba entre 7 mil y 9 mil millones de dólares. Asimismo, la información oficial indica que estamos importando 41 por ciento de la gasolina consumida en México a un costo de más de 10 mil millones de dólares anuales. Como hemos señalado reiteradamente en estas páginas, debido a las disposiciones restrictivas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pemex tendrá congelados en diversos instrumentos financieros más de 41 mil millones de dólares. Esto sin contar con la disponibilidad de recursos que tendría modificando el reparto de los excedentes petroleros y eliminando la fórmula para la determinación del precio estimado del petróleo y con ello diseñar el paquete económico con un precio menos subvaluado, lo que permitiría a Pemex contar con una mayor cantidad de ingresos propios en la Ley de Ingresos respectiva.

Además, en este caso ni siquiera puede el gobierno aducir el acceso a tecnologías de punta, porque en el sector de refinación la tecnología se encuentra ya en su fase de madurez. Lo único que ocurre es que las nuevas refinerías están obligadas a incorporar procesos adicionales para poder cumplir con las cada vez más estrictas normas ambientales. Lo cierto es que la innecesaria concesión de un eslabón en la cadena productiva del petróleo a los intereses privados, forzosamente encarecerá los costos de producción, por lo que una de dos: o el gobierno aumenta los subsidios a la gasolina o bien aumenta el precio de la misma. La solución evidente estriba en que Pemex siga manteniendo la exclusividad en refinación y construya los trenes necesarios para ser autosuficientes con lo que podríamos manejar la política de precios sin limitantes de origen externo.

El gobierno aduce la falta de capacidad de operación de Pemex –sin señalar culpables del despilfarro de las competencias técnicas que esto implica– como razón para esta apertura. De entrada habría que recordar y exigir un deslinde de responsabilidades, en los desastrosos procesos de reconfiguración de las refinerías de Cadereyta y Minatitlán. La primera, confiada a inversionistas coreanos; y la segunda, aún en curso y ya con un retraso de año y medio, entregada a los españoles. En ambos casos, el costo final y el tiempo de duración del proceso resultaron muy por encima de lo pactado originalmente. Más aún, ya fuera Pemex o inversionistas privados, se tendría que recurrir a las mismas firmas de ingeniería en el mercado mundial por lo que no habría ninguna ganancia de tiempo.

En el caso del transporte, almacenamiento y distribución de refinados y petroquímicos básicos, en términos económicos, la pertinencia de la apertura al capital privado es aún menos sostenible. Conforme al mismo documento de Pemex mencionado antes, la inversión necesaria para la rehabilitación y mantenimiento de plantas, ductos y terminales existentes, así como para su ampliación, requeriría alrededor de 4 mil millones de dólares entre 2009 y 2012. Esto significa un promedio de mil millones de dólares por año. Con un mínimo de honestidad intelectual y voluntad política, esta cifra no representaría ningún problema para una empresa con ingresos de 109 mil millones de dólares (más de un billón de pesos) al año y utilidades antes de impuestos de 78 mil millones de dólares.

Esta entrega del crecimiento futuro del sistema de ductos y las terminales de almacenamiento y distribución a manos privadas es más grave de lo que aparenta. No está de más recordar que el imperio de Rockefeller se construyó a partir del transporte y no de la producción de petróleo. Y es que si bien, en un inicio Pemex podrá imponer condiciones a los privados, conforme éstos aumenten su importancia en el sistema nacional de ductos –como lo han hecho los productores independientes en el sector eléctrico–, poco a poco irán teniendo mayor capacidad para enfrentar las directrices de la paraestatal. En circunstancias particulares de enfrentamiento con Pemex, podrían llegar a poner en riesgo el abasto del país con tal de obtener mayores ventajas.

Incluso en Brasil, donde sí se permitió la apertura parcial en el área de la exploración y producción, Petrobras ha mantenido siempre el monopolio en el transporte, ya que este sector, debido a las economías

de escala, tiende a comportarse como un monopolio natural. Con esa ventaja, Petrobras ha logrado también mantener un monopolio *de facto* en el área de refinación.

En suma, en la lógica de Calderón, Pemex se fortalece al permitir al sector privado hacer casi todo lo que hace Pemex, sin siquiera establecer mecanismos eficaces para evitar una posible integración vertical de empresas contratistas.

Por otro lado, en lo que constituye el resquicio legaloide para burlar el espíritu constitucional, el artículo 45 de la iniciativa de ley orgánica de Pemex pretende otorgar, sin licitación pública, contratos que tengan el propósito de “desarrollar innovaciones tecnológicas”. Esto no significa otra cosa que la posibilidad de disfrazar como contratos lo que serían en realidad alianzas estratégicas en aguas profundas, puesto que para nadie es un secreto que se aduciría este recurso para burlar los preceptos constitucionales.

Asimismo, el artículo 46 de la misma iniciativa señala que Pemex “podrá celebrar contratos en los que se pacte una remuneración fija o variable; determinada o determinable, con base en las obras y servicios especificados al momento de la contratación o que el desarrollo del proyecto exija con posterioridad”. Este artículo deja en claro que el gobierno busca darle un sustento legal a los contratos de servicios múltiples (que son contratos de remuneración variable) y abrir la puerta a ciertas formas de contratos de riesgo pues son los únicos donde los ingresos no son conocidos ni estimados de antemano.

Todas estas y otras medidas contenidas en la iniciativa calderonista, de aprobarse, marcarían un giro de 180 grados en el sendero institucional seguido por nuestra industria petrolera y un verdadero atraco para la nación.

A nuestro juicio, una modificación significativa del régimen económico de funcionamiento de nuestro sector petrolero, requiere cambios al menos en tres niveles: en su arquitectura institucional, en su organización administrativa y en la orientación de su política industrial y comercial. De lo que se trata es de dotar a nuestro sector petrolero de una arquitectura institucional y de mecanismos de control y regulación estatales, que tengan como resultado una empresa petrolera más eficiente, transparente y con un alto sentido de la rendición de cuentas. Todo sin que la nación pierda su exclusividad en materia petrolera ni se vea obligada a compartir la renta petrolera con intereses privados.

La reforma energética y la inoperatividad de la política económica
predominante para alcanzar condiciones de crecimiento

Arturo Huerta G.[§]

Al presentar la propuesta de reforma energética, el gobierno ha señalado que estamos en un momento decisivo para la historia de nuestro país. Se nos dice que si el Congreso la aprueba, “estaremos en condiciones de garantizar un mejor futuro para nuestros hijos”. El problema de ello es que lo mismo se nos dijo cuando se abrió la economía y se firmaron los tratados de libre comercio: México iba a “las ligas mayores”. Hoy día, se constata cómo los tratados de libre comercio nos han llevado a perder cadenas productivas, así como la autosuficiencia en granos básicos. Tenemos menos industria y menos sector agrícola, menos empleo productivo, mayor déficit de comercio exterior no petrolero, y dependemos más y más de la entrada de capitales.

Para financiar el déficit externo y mantener estable el tipo de cambio (la relación peso-dólar), se ha procedido a acelerar el proceso

[§] Doctor en Economía. Profesor de Posgrado en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 3, y autor de diversos libros sobre Economía mexicana.

de privatización y extranjerización para proveer la entrada de capitales. Así se vendió la banca y después se extranjerizó, bajo el argumento de que ello permitiría al país contar con gran disponibilidad de financiamiento para su desarrollo. Se vendió Teléfonos de México, así como la minería, la aviación entre otras grandes empresas públicas estratégicas y de alta rentabilidad. La banca extranjera ubicada en el país, que controla alrededor de 90 por ciento del mercado nacional, gana aquí lo que no gana en ninguna otra parte del mundo, y además es disfuncional a la dinámica económica, pues cobra altas tasas de interés, altas comisiones, y además otorga más créditos al consumo (sobre todo de bienes importados), que a la agricultura y a la industria, impidiendo ello condiciones de inversión en la esfera productiva necesarias para incrementar la productividad y la dinámica económica. Dicho sector es tan poderoso, que ni siquiera el mismo Congreso ha podido legislar para regular las comisiones bancarias, mucho menos reestructurar la cartera crediticia a favor de la esfera productiva y el crecimiento económico.

De igual forma, tampoco tenía justificación económica la venta de Telmex, ni la minería. Las ganancias de Telmex han llevado a que su propietario sea uno de los hombres más ricos del mundo. Riqueza que perfectamente podría ser del Estado en beneficio de los mexicanos, fue transferida al sector privado. Lo mismo sucede con la minería, la cual obtiene grandes ganancias aprovechando los altos precios internacionales de tales productos. Se ha transferido así, riqueza nacional hacia el capital internacional y a la cúpula empresarial nacional, riqueza y sectores que perfectamente hubiesen actuado a favor de la dinámica del país y del bienestar de los mexicanos.

Ahora, con la reforma energética que se presenta, se nos dice que es para que “el petróleo siga siendo una palanca de prosperidad que nos permita superar definitivamente la pobreza”. Uno se pregunta qué ha pasado con los tratados de libre comercio, con la liberalización, desregulación y extranjerización de la banca, con la autonomía del banco central, la política de disciplina fiscal y de estabilidad del tipo de cambio, ya que tales políticas iban dirigidas a los mismos propósitos de crecimiento y bienestar para los mexicanos. Si tales políticas no han cumplido los objetivos para los cuales se instrumentaron, habría que modificarlas, pues ahora se nos dice que es el petróleo el que nos llevará al crecimiento y erradicará la pobreza

extrema. Lo que no reconoce Calderón, ni el documento *Diagnóstico: Situación de Pemex*, ni la propuesta de reforma energética que se nos presenta, es que las políticas predominantes nos han llevado a acelerar más y más la venta de activos nacionales a fin de promover entrada de capitales para hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos que la propia política genera. Y el problema es que después de Pemex, qué se venderá, ya que no se generan condiciones productivas internas para el crecimiento y la estabilidad.

Además, hay que recordar que Pemex dejó de ser, desde hace muchos años, la empresa estratégica por excelencia. Ha dejado de impulsar la dinámica industrial y agrícola, se ha reestructurado y refuncionalizado como empresa privada y ha dejado de contribuir a la dinámica económica. A pesar de los grandes ingresos generados por dicha empresa, y de que México es una potencia exportadora de petróleo, nuestra economía crece por debajo de las de los otros países petroleros. De 2004 a 2007, Arabia Saudita creció a 5 por ciento promedio anual, los Emiratos Árabes a 8.75, Irán a 5.1, Venezuela a 11.7, en cambio México creció a 3.7 por ciento promedio anual en dicho periodo de *boom* petrolero, lo que evidencia el despilfarro de los recursos petroleros en nuestro país. Asimismo, a pesar de la gran entrada de recursos derivados de las exportaciones petroleras, México ha venido creciendo en la presente década por debajo de la media de América Latina. Es decir, Pemex ha dejado de ser el motor del crecimiento, y el contexto de liberalización económica ha contribuido a que se filtren al exterior los recursos de dicha empresa. Los tratados de libre comercio exigen que las licitaciones de las adquisiciones de dicha empresa se abran a todos los participantes del mercado abierto, las cuales son adjudicadas a empresas trasnacionales, norteamericanas y asiáticas principalmente, siendo excluidas las empresas nacionales por no ofrecer precios competitivos. En vez de que las compras que realiza Pemex se dirijan a impulsar la industria nacional y su productividad y competitividad, impulsan la dinámica industrial de los países que se adjudican dichas licitaciones.

El documento de diagnóstico de Pemex y la propuesta de reforma presentada por el gobierno no nos dicen el porqué Pemex ha llegado a la situación en la que se encuentra hoy en día; el porqué la disminución

drástica de las reservas petroleras; el porqué la sobreexplotación de los yacimientos petroleros que han llevado a que Pemex sea la empresa petrolera pública con la más baja relación reservas-producción; el porqué los altos niveles de descapitalización y sobreendeudamiento en los que se encuentra; el porqué del crecimiento de las importaciones de petrolíferos; el porqué no ha desarrollado tecnología y ha caído en una subcontratación creciente, donde reconocen que “dos terceras partes de las tareas de perforación se realizan a través de empresas de servicios” y “en materia de levantamiento de información sísmica, tridimensional para ubicar áreas con potencial exploratoria, procesamiento y análisis prácticamente el 100% se encarga a empresas especializadas. Igualmente para los servicios de mantenimiento de ductos, plataformas, e instalaciones de productos, Pemex se apoya en terceros”. En vez de que la propia empresa paraestatal realice tales actividades, ha ido cediendo áreas importantes a la subcontratación a terceros, pasando a depender de la tecnología de otros, tareas que perfectamente puede desarrollar Pemex con los recursos que genera.

El diagnóstico y la propuesta de reforma energética no hacen ningún análisis de las consecuencias que ha tenido el régimen fiscal que se le aplica a dicha empresa, ni tampoco nos dicen las consecuencias derivadas de la distribución que se ha hecho de la renta petrolera. Ésta se ha ido, afirman, a financiar el gasto público –ya que explica cerca de 40 por ciento de los ingresos del gobierno federal–, así como a incrementar reservas internacionales, a apoyar gobiernos estatales y municipales, y a obras de infraestructura.

Vemos así, cómo el gobierno prefiere descapitalizar a Pemex, en vez de realizar una reforma tributaria que grave al capital financiero y al gran capital ubicado en el país –que goza de privilegios tributarios–, a fin de liberarle recursos a la empresa. Prefiere seguir tal cual, y su salida consiste en capitalizar y fortalecer a la empresa a través de la inversión del sector privado. La propuesta de reforma presentada propone una desgravación paulatina a Pemex. La problemática a que han llevado a la empresa, y su recuperación, pasa por realizar ya una reforma tributaria, a fin de liberarle de inmediato los recursos a Pemex. Esta sería una salida soberana, y no legislar a favor de abrirle más espacios de inversión al sector privado nacional y extranjero en este sector estratégico. Dicha empresa genera tal cantidad de

recursos, que no requiere del sector privado para su fortaleza. Basta que le liberen los recursos que genera y que éstos no se filtren fuera de dicho sector.

No tiene por qué canalizarse divisas derivadas del petróleo a estados y municipios, los cuales los despilfarran en gasto superfluo. Montos significativos de estos recursos se han dirigido a infraestructura ligada a facilitar la entrada de productos importados. El problema del país no es la falta de infraestructura, sino la carencia tanto de desarrollo agrícola e industrial, como de tecnología, lo que ha originado un déficit de comercio exterior no petrolero creciente que nos lleva a acelerar el proceso de privatización y extranjerización para poderlo financiar. Los recursos petroleros deben canalizarse a favor de la propia empresa petrolera para el desarrollo de refinerías y petroquímica básica y desarrollo tecnológico a fin de generar mayor valor agregado y no tener que depender de terceros para su desarrollo, ni de inversión privada, ni de endeudamiento. Tampoco los excedentes petroleros deben canalizarse a incrementar las reservas internacionales cuya función es mantener un dólar barato, para abaratar importaciones y así reducir la inflación para favorecer al capital financiero. Ello representa un despilfarro de recursos, pues se promueve el crecimiento generalizado y desmedido de importaciones, que desplazan a la producción nacional y nos llevan a tener menos empleo productivo, menores salarios reales, ante la falta de competitividad que genera la política de peso fuerte que ocasionan los excedentes petroleros al ser canalizados a incrementar las reservas internacionales.

Los recursos generados por Pemex son transitorios, dado que más temprano que tarde el petróleo se nos acabará, por lo que deben invertirse en producir internamente los bienes que importamos y que se financian en gran medida con los ingresos derivados del petróleo, pues una vez que éste se agote, o sea insuficiente para financiar importaciones y estabilizar el tipo de cambio, se presentará una crisis de mayores proporciones que las vividas en 1982 y 1995, ya que se cuenta con menores condiciones productivas para encararla.

No ha habido visión de largo plazo por parte de quienes nos han gobernado en las últimas décadas. La salida a los problemas que se generan, como consecuencia de las políticas de libre mercado y de disciplina fiscal y estabilidad cambiaria, ha sido mayor privatización

y extranjerización de la economía para allegarse de capitales y asegurar así el ajuste fiscal y del sector externo.

Cabe recordar que en la década de los años cuarenta, cincuenta y sesenta del siglo pasado, crecimos entre 6 y 6.5 por ciento promedio anual, en un contexto donde las exportaciones del petróleo no eran significativas, y el Estado incrementaba su participación y no se requería de un contexto de extranjerización creciente de la economía. Se señalaba que la inversión extranjera era complementaria de la nacional, y éstas no se ubicaban en los sectores estratégicos de la economía, sino en el sector manufacturero, para producir para el mercado interno, ya que tal sector ofrecía condiciones de rentabilidad. En cambio, hoy en día, las políticas de liberalización económica y de estabilidad cambiaria no generan factores endógenos de acumulación y crecimiento, sino que nos han llevado a depender de exportaciones y de la entrada de capitales, y de ahí el creciente proceso de extranjerización de la economía, sin que ello se traduzca en mayor desarrollo industrial, agrícola, de empleo y bienestar para los mexicanos.

En este contexto se ubica la propuesta de reforma energética presentada por el gobierno federal. Ésta plantea dotar a Pemex de autonomía financiera y de gestión, con el objetivo de lograr la eficiencia y que la empresa pueda recurrir a los mercados financieros a obtener financiamiento. Al respecto cabe decir que una empresa estratégica de la magnitud de Pemex, no puede ser autónoma del gobierno, tiene que seguir los lineamientos que la política económica trace en beneficio del desarrollo industrial y agrícola, y de la dinámica económica en su conjunto, para lo cual debe ofrecer insumos baratos a favor de la esfera productiva, como ejercer su demanda de adquisiciones a favor de las empresas establecidas internamente, situación no contemplada por dicha iniciativa. Asimismo, se plantea otorgar mayores facultades de decisión de administración a Pemex, de contratación en todo tipo de servicios. Nos dicen que es para que pueda tener acceso a técnicas de punta. Aquí se abre la puerta a los contratos de aguas profundas que tanto le interesan al gobierno, así como al otorgamiento de concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos y a la contratación de empresas especializadas en nuevas refinerías. Se nos dice que hay una riqueza desaprovechada y que hay que potenciar la capacidad de ejecución de Pemex para explotar tal riqueza, gran parte de la cual está en aguas profundas,

dado el inminente agotamiento de los pozos que actualmente se están explotando. Reitera el gobierno que la iniciativa no contempla privatización, que el petróleo es propiedad de la nación, lo que asegura la soberanía energética, por lo que hay que darle a Pemex los instrumentos, los mecanismos de asociación, de contratación, para su desarrollo y fortaleza.

Cabe señalar que la Constitución de la república prohíbe la contratación y las concesiones en la industria petrolera, situación que viene dándose desde hace tiempo. De aprobarse la reforma energética propuesta, acelerará la inversión privada en todos los órdenes de la industria petrolera, y el gobierno, con su política de disciplina fiscal, seguirá disminuyendo la inversión pública en tal empresa, por lo que los “fierros”, activos y equipos desarrollados en tal industria pertenecerán al sector privado, y hay que recordar que el dueño de los activos es el que pone las reglas del juego, es el que determina los costos y precios que cobrará por su trabajo, lo que coloca en posición débil de negociación al dueño del petróleo, es decir, al Estado. Así como éste no puede controlar a la banca para que actúe a favor del crédito barato hacia la industria y la agricultura, y no puede instrumentar una política económica a favor del crecimiento y del empleo, ante el temor de que genere presiones inflacionarias y devaluatorias que puedan afectar al capital financiero, lo mismo acontecerá con la industria petrolera, una vez que el sector privado pase a controlar la capacidad productiva. Serán las grandes empresas petroleras transnacionales las que determinarán los costos y los precios de los servicios que desempeñarán, apropiándose así de la riqueza petrolera del país.

Las acciones de exploración, perforación, explotación, refinación, y de desarrollo de la petroquímica básica, pueden ser realizadas por Pemex. A pesar que el gobierno dice que no se cuenta con financiamiento y técnicos especializados, ello es falso. Es cuestión que se modifique el régimen tributario impuesto a tal empresa, y ésta tendrá los recursos financieros para su desarrollo, sin la necesidad de la inversión privada. Perfectamente el gobierno puede trabajar con gasto deficitario a favor de Pemex y ello no sería inflacionario, ni generaría presiones sobre el sector externo, dado que tal empresa es altamente productiva, ahorradora y generadora de divisas. Esta política permitiría preservar para el Estado la industria petrolera. El

sector privado se opone a tal política, ya que implica dejarlos fuera de su participación en dicha empresa. Cabe enfatizar que Pemex cuenta con los técnicos capacitados para su desarrollo y la elaboración e instrumentación de tecnología de punta.

En su iniciativa, el gobierno propone la creación de bonos ciudadanos, para que sean adquiridos por todos los mexicanos y puedan recibir, se dice, las ganancias que genera Pemex. Esta medida está dirigida a favorecer al sector financiero, pues será a través de éste la colocación de tales bonos, el cual cobrará una comisión por el manejo de los mismos. Es decir, funcionará como las afores, las cuales manejan los fondos de pensión de los trabajadores, donde estos obtienen bajos rendimientos, y el grueso de las ganancias de dichos recursos se queda en poder de las instituciones financieras.

Pemex no requiere de la emisión de dichos bonos ciudadanos; genera tantos recursos, que no requiere de la inversión privada, ni de la emisión de tales títulos de crédito.

La reforma energética señala que “Pemex realizará los actos necesarios para dar cumplimiento a los tratados internacionales que el país celebre para la exploración y desarrollo de los yacimientos de hidrocarburos transfronterizos”. Tal planteamiento es para convalidar los acuerdos a que se ha comprometido el gobierno mexicano en el ASPAN (Alianza para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte) con los Estados Unidos y Canadá para la explotación en aguas profundas, para asegurar el abasto petrolero a la economía estadounidense, dada su gran demanda por tal insumo.

Efectivamente, como dijo Calderón el 8 de abril en la noche, estamos en un “momento decisivo para la historia de nuestro país”. La salida de ellos es seguir con más de lo mismo: acentuar el proceso de privatización y extranjerización de la economía, para continuar en el contexto de liberalización económica, disciplina fiscal y estabilidad cambiaria que favorece a los dueños del dinero y al capital internacional, que nos han llevado a dejar de tener activos y empresas nacionales (públicas y privadas), menos esfera productiva, mayor vulnerabilidad externa, mayor dependencia de la entrada de capitales y a no tener una política económica a favor del crecimiento económico, del pleno empleo y para satisfacer las demandas nacionales.

Una salida soberana sería cambiar la política económica que nos ha llevado a tal situación. Es decir, replantear los tratados de libre

comercio, así como la liberalización y desregulación financiera y la política de estabilidad cambiaria y de disciplina fiscal que la acompaña, así como el régimen tributario a que ha estado sujeto Pemex, al igual que reestructurar de raíz a dicha empresa, desde su dirigencia sindical, hasta la élite administrativa, que no han hecho de esa empresa un pivote de la dinámica nacional en beneficio de las grandes mayorías del país.

Descubrimientos y explotaciones petroleras en aguas profundas en el mundo

Fabio Barbosa[§]

El presente trabajo consiste en 21 cuadros estadísticos con la lista de los campos descubiertos y los campos en desarrollo en aguas profundas en el mundo, con la excepción de los Estados Unidos, que es un caso especial. La pertinencia de esta estadística se deriva de la propuesta de que la información sobre la situación internacional, puede ser útil para comprender las presiones internacionales que, desde hace años, pretenden **acelerar** la incursión de Petróleos Mexicanos en las aguas profundas del Golfo de México.

El recuento comprendió **el universo completo**, 21 países, incluyendo a México.

Los enumeramos a partir de la costa del occidente de África, en donde se encuentra la mayor **concentración** de campos profundos, sólo superada por el segmento de los Estados Unidos en el Golfo de México:

1) Nigeria, 2) Angola, 3) Guinea Ecuatorial, 4) Congo, 5) Mauritania, 6) Costa de Marfil. En estos seis países existen alrededor de 50 campos.

[§] Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Otra concentración importante se encuentra en 7) Brasil, donde existen 35 campos.

Otra área con campos en aguas profundas es Australia y el sureste de Asia.

Siguiendo la enumeración: 8) Australia, 9) Indonesia, 10) Filipinas y 11) Malasia. En este grupo de países se encuentran, en total, 14 campos.

En Asia hay otros dos países con campos marinos en aguas profundas: 12) Japón y 13) India.

En Europa existen dos áreas con campos profundos: el Mar del Norte y el Mediterráneo; en el primero: 14) Noruega y 15) el Reino Unido. Un hallazgo de nuestra pesquisa es que en los litorales de estos dos países sólo hay cuatro campos profundos, quiere decir que el auge de esa región descansó en campos someros.

Finalmente, en el Mediterráneo: 16) Egipto, 17) Israel, 18) Albania y 19) Italia. En este conjunto existen 13 campos.

Sumando a México y a los Estados Unidos, tenemos 21 países con campos en profundidades de más de 500 metros.

Definición de aguas profundas. No existe una convención internacional para definir qué son las aguas profundas.¹ En nuestros cuadros estadísticos se incluyeron solamente los campos de más de 500 metros de profundidad de agua.

Los indicadores que se persiguieron en la búsqueda fueron los siguientes: 1) el nombre del campo; 2) la fecha de su descubrimiento; 3) la fecha del inicio de operación (en este apartado sólo se incluyeron los campos en producción, desechando los abundantes informes respecto a proyectos o planes de desarrollo); 4) el tirante o profundidad de agua; 5) el sistema de explotación instalado; y 6) el nombre actual de la compañía operadora.

¹ En México, tanto en el Instituto Mexicano del Petróleo, como en Pemex, durante muchos años se utilizó la definición de los Estados Unidos que consiste en considerar profundas las aguas en mil pies o más de profundidad, mil pies equivalen a alrededor de 300 metros.

África

Nigeria

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Abo	1996	2003	580	Agip (Italia)	FP	En producción
2. Bonga Main	1996	2005	1 030	Shell	FP	En producción
3. Bosi	1999	-	1 458	Exxon	-	Virgen
4. Erha	1999	2006	1 036	Exxon	FP	En producción
5. Akpo	2000	-	1 325	Total	-	Virgen
6. Ungo	2002	-	700	Exxon	-	Virgen
7. Bonga Northwest	2003	-	1 200	Shell	-	Virgen
8. Erha North	2004	2006	1 000	Exxon	SS to FP	En producción

FP: Floating Production, sistema de producción flotante.

SS to FP: Subsea Satellite to Floating Production. Sistema de válvulas instaladas en el lecho marino que envía la producción a la superficie mediante mangueras flexibles y rígidas a una unidad de producción flotante.

Fuente: En la elaboración de este y los siguientes cuadros se utilizaron diversas publicaciones especializadas; las principales: *Petroleum Economist* y *Offshore*, asimismo la información de las agencias: www.rigzone.com y www.upstreamonline.com.

Como si se tratara de una clase para nuestros alumnos, podemos adelantar algunas observaciones para mostrar qué nos están diciendo los números, independientemente de que algunas observaciones las recogeremos en las conclusiones: en Nigeria la primera perforación se realizó en la segunda mitad de los años noventa (1996), pero los campos descubiertos estuvieron parados, sin producir por varios años, la explotación se inició hasta que los precios iniciaron el curso incontenible al alza, en 2003, los tres campos en desarrollo arrancaron operaciones precisamente en el periodo 2003-2008.

Angola

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Girassol	1996	2001	1 360	Total	FP	En producción
2. Kissanje	1997	2005	1 011	Exxon	FP	En producción
3. Dalia	1997	2006	1 360	Total	FP	En producción
4. Dalia II	1998	-	1 250	Total	-	Virgen
5. Dikanza	1998	2005	1 154	Exxon	SS to FP	En producción

Angola (continuación)

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
6. Hungo	1998	2004	1 202	Exxon	FP	En producción
7. Marimba	1998	-	1 289	Exxon	-	Virgen
8. Rosa	1998	2007	1 405	Total	SS to FP	En producción
9. Chocalho	1999	2004	1 147	Exxon	¿?	En producción
10 Xicomba	1999	2003	1 355	Exxon	FP	En producción
11. Camelia	1999	-	1 296	Total	-	Virgen
12. Plutonio	1999	2008	1 362	BP o Exxon?	¿?	En producción
13. Cravo	1999	-	1 357	Total	-	Virgen
14. Cobalto	2000	-	1 330	BP	-	Virgen
15. Girasol C-1, block 17	2000	2003	1 292	Total	SS to FP	En producción
16. Cromio	2000	-	1 233	BP	-	Virgen
17. Galio	2000	-	1 238	BP	-	Virgen
18. Paladio	2000	-	1 230	BP	-	Virgen
19. Tomboco	2000	-	506	Gulf-Cabinda	-	Virgen
20. Batuque	2000	-	725	Exxon	-	Virgen
21. Mondo	2000	-	740	Exxon	-	Virgen
22. Saxi	2000	-	675	Exxon	-	Virgen
23. Plutao	2002	-	2 020	BP	-	Virgen
24. Saturno	2003	-	1 804	BP	-	Virgen
25. Gimboa	2004	-	711	Sonangol	-	Virgen

Fuente: *Ibid.*

En el caso de Angola, el país que parece más sometido por las grandes petroleras, tenemos algunos vacíos en la información estadística. Nuestro seguimiento alcanzó a detectar 25 campos descubiertos y diez desarrollados hasta fines de 2007, pero *Petroleum Economist* afirma en su último número que Angola, en los últimos diez meses, arrancó ocho nuevos campos, con lo que, a marzo de 2008, tendría 21 campos en producción. Por el momento nos limitamos a citar sólo las cifras, dejando para el futuro las precisiones del nombre de los campos y quizá ajustes a los datos en el cuadro anterior.²

² "Angola tiene ahora 21 campos en aguas profundas en producción, un incremento de ocho, solamente en los últimos diez meses", en "Deep-water start-ups accelerate", <http://www.petroleumeconomist.com/default.asp?page=14&PubID=46&ISS=24599&SID=702930&LS=EMS169187> Petroleum Economist Home /PE Magazine Archive /March 2008/Article.

Guinea Ecuatorial

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Topacio	1996	1997	579	Mobil	SS to FP	En producción
2. Ceiba	1999	2000	700	Amerada Hess	FP	En producción
3. Okume	2001	-	503	Amerada Hess	-	Virgen
4. Zafiro	2001	2003	600	Mobil	FP	En producción
5. Ceiba South	2002	-	1 001	Amerada Hess	-	Virgen
6. Ebano	2002	-	625	Amerada Hess	-	Virgen

Congo

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Moho	1995	-	800	Total	-	Virgen
2. Bilondo	1998	-	546	Total	-	Virgen
3. Lianzi	2004	-	909	Chevron	-	Virgen
4. Azurie	2005	-	1 376	Murphy	-	Virgen

Mauritania

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Chinguetti	2001	2006	791	Woodside	FP	En producción
2. Tiof	2003	-	1 080	Woodside	-	Virgen

Fuente: *Ibid.*

Costa de Marfil

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Baobab	2001	2005	1 000	CNR International	FP	En producción
2. Acajou	2003	-	930	CNR International	-	Virgen

Australia y sureste de Asia*Australia*

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Eenfield	1999	2006	520	BHP Billiton	FP	En producción
2. Skiddaw	2003	-	780	BHP Billiton	-	Virgen
3. Stibarrow	2003	-	825	BHP Billiton	-	Virgen
4. Skdale	2004	-	822	Woodside	-	Virgen

Indonesia

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Mera	1997	-	520	Chevron	-	Virgen
2. West Seno	1998	2003	953	Chevron	FP	En producción
3. Aton	1999	-	1 150	Chevron	-	Virgen
4. Janaka	1999	-	1 316	Chevron	-	Virgen
5. Sadewa	2003	-	550	Chevron	-	Virgen

Filipinas

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Camago	1989	-	736	Shell	-	Virgen
2. Malampaya-38	1992	2001	820	Shell	Plat. flexible	En producción
3. Malampaya (Rim)	2000	-	845	PNOC Energy	-	Virgen

Fuente: *Ibid.**Malasia*

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Kikeh Sb	2002	-	1 330	Murphy	-	Virgen
2. Kikeh Kecil	2003	-	1 359	Murphy	-	Virgen

Asia

Japón

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
Sanriku OKI	2000	-	857	JAPEX	-	Virgen

India

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Crishna	2000	-	844	ONGC	-	Virgen
2. Annapurna	2001	-	1 030	ONGC	-	Virgen
3. M Field	2001	-	500	ONGC	-	Virgen
4. D6 Field	2002	-	900	Reliance	-	Virgen

Europa

Noruega

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
Ormen Lange	1997	2007	888	Norsk Hydro	SS to onshore	En producción

Reino Unido

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Cuillin Central	1994	-	510	BP	-	Virgen
2. Cuillin South	1994	-	530	BP	-	Virgen
3. Alligin	1995	-	514	BP	-	Virgen

Fuente: *Ibid.*

Albania

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
A4-1X	1997	-	700	Agip (Italia)	-	Virgen

Italia

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
Aquila	1981	1998	850	Agip (Italia)	FP	En producción

África Mediterráneo (fuera del “triángulo de oro”)

Egipto

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Saffron	1998	2003	610	Burullus Gas Co.	SS to onshore facilities	En producción
2. Scarab	1998	2003	650	Burullus Gas Co.	SS to onshore facilities	En producción
3. Serpent	1999	-	600	Burullus Gas Co.	-	Virgen
4. Simian	1999	2005	790	Burullus Gas Co.	SS to onshore facilities	En producción
5. Sienna	2000	2005	985	Burullus Gas Co.	SS to FP	En producción
6. Saurus	2001	2004	630	Burullus Gas Co.	-	Virgen
7. Sequoia	2002	-	600	Burullus Gas Co.	-	Virgen
8. Solar	2002	-	700	Burullus Gas Co.	-	Virgen
9. El King	2002	-	720	Hess Corp.	-	Virgen
10. El Max	2002	-	945	Hess Corp.	-	Virgen

Fuente: *Ibid.*

Israel

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
NOA	1999	-	779	Samedan	-	Virgen

Fuente: *Ibid.*

Brasil

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Marlim	1985	1991	835	Petrobras	FP	En producción
2. Frade (Area 366)	1986	-	1 141	Chevron	-	Virgen
3. Marlim South	1987	2001	1 080	Petrobras	FP	En producción
4. Marlim Module 1	1987	1994	1 027	Petrobras	SS to FP	En producción
5. Voador South	1987	1998	611	Petrobras	FP	En producción
6. Barracuda	1989	2004	843	Petrobras	FP	En producción
7. Voador North	1989	1998	563	Petrobras	SS to FP	En producción
8. Area do 1-425	1990	-	925	Petrobras	-	Virgen
9. Bijupira	1990	2003	735	Shell	FP	En producción
10. Salema	1990	2003	550	Shell	SS to FP	En producción
11. Espadarte 409	1993	-	1 350	Petrobras	-	Virgen
12. Marlim West	1993	1999	700	Petrobras	SS to FP	En producción
13. Albacora Leste	1994	2006	1 240	Petrobras	SS to FP	En producción
14. Albacora Pilot	1994	1998	1 109	Petrobras	SS to FP	En producción
15. Caratinga	1994	2005	922	Petrobras	FP	En producción
16. Espadarte 499	1994	2000	940	Petrobras	FP	En producción
17. Marlim Pilot	1994	1998	1 250	Petrobras	SS to FP	En producción
18. Marlim Leste	1994	-	1 080	Petrobras	-	Virgen
19. Frade 511	1996	-	980	Chevron	-	Virgen
20. Area 509-a	1996	-	962	Petrobras	-	Virgen
21. Marimba Leste	1996	2001	700	Petrobras	SS to FP	En producción
22. Roncador	1996	2000	1 853	Petrobras	FP	En producción
23. Brazil-10	2000	-	1 654	Shell	-	Virgen
24. Brazil 142	2001	-	531	Petrobras	-	Virgen
25. Marimba Leste	2001	-	711	Petrobras	-	Virgen
26. Jubarte BC-60	2001	-	1 246	Petrobras	-	Virgen
27. Jubarte Main	2001	-	1 246	Petrobras	-	Virgen
28. Brazil SPS 36	2003	-	1 000	Petrobras	-	Virgen
29. Golfinho	2003	2006	1 350	Petrobras	FP	En producción
30. Golfinho Pilot	2003	2006	1 300	Petrobras	FP	En producción
31. Golfinho Phase 1	2003	-	1 374	Petrobras	-	Virgen
32. Marlim Leste 9	2003	-	962	Petrobras	-	Virgen
33. Piranema	2003	-	1 152	Petrobras	-	Virgen
34. Canapé	2005	-	1 608	Petrobras	-	Virgen
35. Golfinho Northwest	2006	-	1 300	Petrobras	-	Virgen

Fuente: Además de las anteriores, Gerencia de Prensa de Petróleo Brasileiro S.A.

México

Campo	Fecha desc.	Fecha inicio expl.	Tirante metros	Compañía	Tipo sistema	Situación actual
1. Nab	2004	-	679	Pemex	-	Virgen
2. Noxal	2006	-	936	Pemex	-	Virgen
3. Lakach	2006	-	988	Pemex	-	Virgen
4. Lalai	2007	-	806	Pemex	-	Virgen

Fuente: Pemex Exploración y Producción.

El cuadro siguiente sintetiza la información anterior.

Resumen**Campos descubiertos y en explotación en el mundo**

País	Descubiertos	En explotación	Iniciaron operación entre 2003 y 2008	Virgenes
Nigeria	8	4	4	4
Angola	25	21	20	5
Gineea Ecuatorial	6	3	1	3
Congo	4	-	-	4
Mauritania	2	1	1	1
Costa de Marfil	2	1	1	1
Total África	47	30	27	18
Australia	4	1	1	3
Indonesia	5	1	1	4
Filipinas	3	1	-	2
Malasia	2	-	-	2
Total Australia y Sureste Asia	14	3	2	11
Japón	1	-	-	1
India	4	-	-	4
Noruega	1	1	1	-
Reino Unido	3	-	-	3
Albania	1	-	-	1
Italia	1	1	-	-
Israel	1	-	-	1
Egipto	10	4	4	6
Brasil	35	18	7	17
México	4	-	-	4
Total (menos EE.UU.)	122	57	41	66
Estados Unidos	181	115	54	66
TOTAL MUNDIAL	303	172	95	132

Fuente: elaborado con los datos anteriores.

Conclusiones

1. Quizá la más importante es que **la explotación** en aguas profundas parece ser una consecuencia del actual ascenso de los precios del crudo.

Ciertamente esa explotación tiene antecedentes en países que han sufrido escasez, por problemas de agotamiento o ausencia de recursos en campos terrestres, desde los años setenta, como los Estados Unidos, Brasil y algunos países del Mediterráneo europeo; pero constatamos que **apenas la mitad de los campos descubiertos**, en el mundo, están en explotación y que **un tercio de ellos**, es decir, de esos campos en desarrollo, arrancó operaciones apenas en el actual periodo de elevación de precios que comenzó en 2003. Un caso dramático es el de Angola y otros países africanos, que en los últimos meses pusieron en actividad campos descubiertos, algunos hace diez años.

En este contexto internacional se aclara que el imperio y sus socios internos están empujando a Pemex hacia las aguas profundas del Golfo de México. La obsecuencia de Calderón ante el imperio y la ceguera de parte de la clase política, que perdió la perspectiva de futuro y sólo percibe los recursos naturales como botín, ha provocado que México reciba un trato similar a los africanos, presionado a elevar su extracción para sostener la demanda mundial y contribuir a abatir precios de los hidrocarburos. El país debe rechazar las iniciativas de Calderón.

2. La otra cara del mismo problema es que, en el mundo, casi la mitad de los campos descubiertos en aguas profundas están parados, en espera de ser explotados. En diversos países de África y el Sureste asiático hay alrededor de cuarenta campos, si a ellos se agregan otros sesenta, de los de Estados Unidos, tenemos poco **más de 100 campos** demandando la construcción de plataformas y otros equipos para su desarrollo; lo anterior también implica un disparo de la demanda de personal calificado, cursos especializados y diversos servicios y materiales. Eso explica las dificultades que enfrentó Calderón durante casi todo el primer año de su sexenio, con las

compañías proveedoras de equipos petroleros para aguas profundas,³ pero también explica el contenido de algunas de sus iniciativas orientadas a ofrecer “contratos incentivados” y otros estímulos a las compañías extranjeras.

Es erróneo que el país se involucre en una competencia de este tipo con el solo propósito de mantener o elevar la producción y las exportaciones. Los altos precios están compensando la disminución por menores volúmenes, y a medio plazo puede lograrse compensar una eventual caída, añadiendo valor agregado, como petrolíferos y petroquímicos, a las exportaciones de Pemex.

3. Es pertinente repensar la situación actual y el futuro de las aguas profundas. Las fechas en que se inician, en la mayor parte de los países, ese tipo de perforaciones, muestran que se trata de una de las nuevas tecnologías del siglo XXI. En general, las perforaciones profundas, en los términos que las hemos definido, más de 500 metros, comienzan en la segunda mitad de los noventa. Es una nueva rama de la industria, resultado de avances en las técnicas de perforación y de la solución de los problemas de cuerpos salinos en el subsuelo. Acaso la única excepción es Brasil, que comenzó esta incursión desde los años setenta.

En África la primera perforación se realizó en la segunda mitad de los noventa. En Australia y el sureste de Asia se repite el modelo, con la excepción de Filipinas, que perforó dos pozos, uno en 1989 y otro en 1992.

En el Mediterráneo las perforaciones profundas comenzaron casi en el umbral del año 2000, con la excepción de Italia, que perforó en 850 metros desde los años ochenta.

Si esa nueva rama de la industria apenas está iniciando su despegue, acaso México tiene la oportunidad de incorporarse a la lucha por alcanzar grados de autonomía tecnológica.

³ Formulamos un amplio seguimiento de estas vicisitudes en nuestro artículo: “Parálisis en perforaciones en aguas profundas, ¿chantaje? Lo que oculta la diplomacia petrolera”, en *Petróleo y Electricidad*, año 11, núm. 110, mayo-junio de 2007.

4. La pesquisa permitió conocer que Noruega y Reino Unido no tienen campos en aguas profundas, lo que conduce a intentar precisar sobre las verdaderas experiencias de las empresas de esos países en aguas profundas: ellas han adquirido los derechos en bloques de los Estados Unidos y venden servicios tecnológicos; acaso el ejemplo por observar es el de un uso muy acertado de los recursos por la exportación y su empleo para la investigación y el desarrollo tecnológico.
5. Finalmente, al abordar los datos de Angola, entramos al tema, muy importante, del acortamiento del ciclo entre el descubrimiento de un campo y el arranque de su producción. Para concluir queremos citar datos de la estadística de los Estados Unidos, las que abundan en ejemplos similares. En efecto, el estudio de los campos en aguas profundas de los Estados Unidos ofrece numerosos casos de campos profundos en los que bastó un año entre el descubrimiento y comienzo de extracción. Es el caso de “Ticonderoga” en 1 600 metros de profundidad que, descubierto en 2004, inició operaciones en 2005. También de “West Navajo” en 1 250 metros de profundidad, se descubrió en 2002 y arrancó operaciones en 2003; exactamente igual ocurrió con los siguientes: “Harrier”, en 1 254 metros; “Raptor”, en 1 131; “Tomahawk”, en 1 071; “Dawson”, en 710; “Bellis”, en 798; “Aspen”, en 945 metros. Las estadísticas de los Estados Unidos incluso muestran casos de campos profundos que entraron en operación el mismo año de su descubrimiento, como “Neptune” y “Alleghery South”, descubiertos en 2005 y ambos en mil metros de profundidad.

La información anterior obliga a **modificar un error frecuente en el que nosotros mismos hemos incurrido**. Si se ha acertado el ciclo entre el descubrimiento de un campo y el arranque de su producción, en campos del segmento de los Estados Unidos, **lo mismo puede hacerse en campos en aguas profundas de México**. Así que el planteamiento de que todos los arreglos sobre aguas profundas son para asegurar producción para el año 2012 o más adelante, requeriría un examen concreto del campo en cuestión. De aprobarse las iniciativas de Calderón, podría, en este mismo sexenio, detonar la producción petrolera en aguas someras y profundas del Golfo de México.

Concluimos señalando que el proyecto petrolero de Calderón en general, no sólo las iniciativas sobre “contratos incentivados”, tiene el objetivo de elevar la producción petrolera, lo que se opone a los intereses nacionales, porque el derroche de los recursos de hidrocarburos hipoteca al desastre el porvenir de este país.

Defensa de los recursos energéticos
fue impreso en mayo de 2008 en Offset
Universal, S.A., Calle 2 núm. 113, Col. Granjas
San Antonio, México, D.F., tel. 5581-7701,
bajo el cuidado de Rodrigo Castellanos Fajardo.
Tiraje: cuatro mil ejemplares.

